

Denominación: «Estrategias para la biodegradación productiva de varios herbicidas bajo condiciones de desgaste medioambiental».

- Investigador Principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don Eduardo Santero Santurino.
- Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Eduardo Santero Santurino.
Prof. Dr. don Fernando Govantes Romero.
- Requisitos mínimos de los candidatos: Doctor con experiencia postdoctoral.
- Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia.

Biodegradación de contaminantes orgánicos.

- Condiciones de la beca.

Retribución mensual íntegra: 1.622.45 €.

Horas semanales: 37 h.

Duración: Desde el 1 de diciembre de 2002, tras la adjudicación de la beca, hasta el 31 de septiembre de 2003.

Seguro de accidentes individual.

Ver Anexos en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a las agencias de viajes Gades Tour, SL, Viajes; Babel Mundo, SL; Gamo Viajes, SL, y Vacaciones y Actividades, SA.

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Gades Tour, S.L. Viajes.
Código identificativo: AN-11211-2.
Domicilio social: Plaza de España, 2 (Cádiz).

Denominación: Babel Mundo, S.L.
Código identificativo: AN-14593-2.
Domicilio social: Avda. Cruz de Juárez, esq. C/ La Higuera, 1 (Córdoba).

Denominación: Gamo Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-41447-2.
Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, 24, Edif. Sevilla-1 (Sevilla).

Denominación: Vacaciones y Actividades, S.A.
Código identificativo: AN-41429-2.
Domicilio Social: Avda. San Francisco Javier, 19, módulo A (Sevilla).

Sevilla, 9 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 269/2002, de 29 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de una parcela del Plan Parcial del Sector S-1-ES-SD de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela 25-1 del Plan Parcial de Sector S-1-ES-SD de dicho municipio, en los parajes de Cortés y Cía Vieja, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación,

que permitirá disponer de las instalaciones que precisa la Administración de Justicia en la localidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 29 de octubre de 2002.

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) de la siguiente finca:

Parcela urbana 25-1 de equipamiento social, procedente del Sector urbanístico S-1-ES-SD, en los parajes de Cortés y Cía Vieja de El Ejido, con cabida de 2.623,54 m². Linda: Norte, calle Laurel; Sur, parcela 23-1 y calle Océano Atlántico; Este, calle Océano Atlántico; y, Oeste, parcela 23-1.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 117 del tomo 1.989, libro 968, finca núm. 71.431.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 29 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 29 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, por un plazo de cincuenta años, el uso de la Instalación Deportiva Tiro de Línea, sita en la calle Lora del Río, núm. 1 de la citada localidad.

El Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, mediante acuerdo adoptado el 18 de octubre de 2001, ha solicitado la cesión de la Instalación Deportiva «Tiro de Línea», ubicada en la calle Lora del Río, núm. 1 de dicho municipio, para continuar dedicándola a actividades deportivas.

La Consejería de Turismo y Deporte ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 29 de octubre de 2002,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de la Instalación Deportiva «Tiro de Línea», sita en la calle Lora del Río, núm. 1, de la citada localidad.

Dicho inmueble, que ocupa una superficie de 5.000 m², fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a actividades, programas y usos deportivos.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido, que deberá mantener en perfecta conservación siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986 antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de octubre de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.014.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,125.
Pagarés a seis (6) meses: 98,430.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,825.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,242%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,155%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3,180%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,126.

Pagarés a seis (6) meses: 98,435.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,825.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el cese de Barclays Bank, SA, como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Solicitado por Barclays Bank, S.A., mediante Resolución de 22 de octubre de 2002, de esta Dirección General, se resuelve revocar a la referida entidad de crédito la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2002.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2002.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2002
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS					TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	EJECUCION	
	CREDITO INICIAL	I1 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	I2 AMPLIACIONES DE CREDITO	I3 INCORPORACIONES CTO.	I4 + I5 GENERACIONES DE CREDITO			DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	245.686.252	0	0	0	1.663.672	362.805	247.712.729	214.070.334	103.006.045
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	40.182.100	0	0	0	0	45.767	40.227.867	19.843.386	19.843.386
03 DEUDA PUBLICA	1.105.770.946	0	0	0	0	0	1.105.770.946	921.859.394	387.175.980
04 CAMARA DE CUENTAS	7.188.562	0	0	0	0	-45.767	7.142.795	3.207.705	3.207.705
05 CONSEJO CONSULTIVO	1.647.973	0	0	0	0	64.332	1.712.305	733.873	715.872
09 C. RELACIONES INSTITUCIONALES	10.264.999	0	0	0	0	0	10.264.999	5.859.636	4.085.350
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	199.757.121	0	3.691.853	0	3.233.007	415.091	207.174.095	84.669.958	54.636.817
11. C. DE GOBERNACION	218.050.112	0	0	0	824.853	161.397	219.358.278	132.115.716	74.629.982
12 C. DE JUSTICIA Y ADMON PUBLICA	346.381.740	0	0	0	0	-7.006.712	339.540.298	138.653.944	106.011.845
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG	819.939.526	0	0	0	204.947.960	7.565.536	1.032.453.022	505.537.255	116.033.502
14. C. DE TURISMO Y DEPORTES	233.888.622	0	0	0	1.453.491	191.865	235.533.779	154.565.080	62.059.767
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	897.930.174	0	0	0	29.781.833	6.502.100	948.320.021	638.147.098	270.202.346
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	608.067.845	0	0	0	132.876.700	876.163	767.019.541	377.182.033	143.968.998
17 C. DE SALUD	5.655.948.261	0	0	0	1.649.374	-13.154.798	5.644.777.321	5.542.893.309	2.393.385.586
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.187.078.772	0	0	0	4.919.801	-16.013.529	4.176.362.103	2.383.168.133	1.957.046.532
19 C. DE CULTURA	154.516.787	0	0	0	5.488.436	358.527	160.363.749	102.407.052	51.534.361
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	339.416.510	0	0	0	42.236.464	951.052	393.749.151	221.708.130	75.498.716
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	608.123.379	0	0	0	10.383.429	23.908.453	642.447.106	343.974.564	195.901.648
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	47.931.665	0	0	0	0	-5.182.082	52.079.062	33.780.579	10.834.569
32 A CORPORAC. LOCALES POR P. I.E.	1.595.320.592	0	0	0	0	0	1.595.320.592	818.420.897	818.420.897
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	377.444.384	28.536.278
34 PENSIONES ASISTENCIALES	67.722.228	0	0	0	0	0	67.722.228	28.549.247	28.536.278
TOTAL	18.893.344.427	0	3.691.853	437.795.149	62.750.821	0	19.397.582.249	13.048.791.707	7.254.180.565

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS					TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	EJECUCION	
	CREDITO INICIAL	I1 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	I2 AMPLIACIONES DE CREDITO	I3 INCORPORACIONES CTO.	I4 + I5 GENERACIONES DE CREDITO			DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	3.617.266.966	0	0	1.119	0	76.324	3.617.344.403	1.668.768.511	1.666.034.875
II G. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	500.729.173	0	0	2.044.211	9.846.628	4.929.729	517.549.741	308.294.834	165.581.961
III GASTOS FINANCIEROS	499.838.252	0	0	0	0	10.693	499.848.945	445.550.869	137.029.792
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.404.983.455	0	3.691.853	13.061.288	620.197	-39.291.456	10.383.075.338	7.958.866.251	4.303.173.018
V INVERSIONES REALES	1.101.539.226	0	0	71.921.243	14.443.395	23.596.495	1.211.500.358	756.411.098	268.277.729
VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.118.205.295	0	0	350.767.288	37.840.601	18.186.457	2.524.999.641	1.422.265.638	452.122.011
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	21.315.354	0	0	0	0	-7.508.241	13.807.113	835.260	306.643
IX PASIVOS FINANCIEROS	629.456.706	0	0	0	0	0	629.456.706	487.799.247	261.654.537
TOTAL	18.893.344.427	0	3.691.853	437.795.149	62.750.821	0	19.397.582.249	13.048.791.707	7.254.180.565

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2002
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE			
	7.554.734,971	PAGOS PRESUPUESTARIOS	
		EJERCICIO CORRIENTE	6.328.210,562
CAP. I	731.479,832	CAP. I	1.635.407,837
CAP. II	2.297.241,419	CAP. II	138.549,896
CAP. III	106.231,245	CAP. III	136.737,125
CAP. IV	4.076.616,093	CAP. IV	3.797.490,615
CAP. V	10.680,117	CAP. V	-
CAP. VI	2.071,120	CAP. VI	139.827,675
CAP. VII	80.873,356	CAP. VII	218.270,106
CAP. VIII	4.470,425	CAP. VIII	290,986
CAP. IX	245.071,363	CAP. IX	261.636,322
	321.620,099	EJERCICIOS ANTERIORES	1.962.171,076
EJERCICIOS ANTERIORES			
CAP. I	18.492,368	CAP. I	66.577,329
CAP. II	9.400,065	CAP. II	97.948,062
CAP. III	8.882,819	CAP. III	90.674,373
CAP. IV	10.023,789	CAP. IV	700.288,544
CAP. V	2.284,607	CAP. V	-
CAP. VI	4.050,048	CAP. VI	389.723,403
CAP. VII	123.525,593	CAP. VII	612.150,726
CAP. VIII	-	CAP. VIII	4.672,926
CAP. IX	144.980,810	CAP. IX	135.714
	14.496.925,156	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	13.441.092,055
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
TIPO AGR. 1	10.964.251,438	TIPO AGR. 1	9.775.230,972
TIPO AGR. 2	1.679.813,548	TIPO AGR. 2	1.875.371,623
TIPO AGR. 3	1.643.924,662	TIPO AGR. 3	-
TIPO AGR. 4	208.935,508	TIPO AGR. 4	146.564,797
TIPO AGR. 6	-	TIPO AGR. 6	1.643.924,662
	68.134.117,754	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERA	68.134.117,754
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			
	1.667.565,308	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	2.309.371,840
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	92.174.963,287	TOTAL HABER	92.174.963,287
TOTAL DEBE			
	92.174.963,287		

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 260.878,375
- En Valores 1.406.686,933
1.667.565,308

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 840.314,196
- En Valores 1.469.057,644
2.309.371,840

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2002
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	218.589.391 1.429.923.378	1.648.512.769	766.093.544 4.210.612 761.882.932	731.479.832	30.403.100
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.058.599.430 3.745.340.245	4.803.939.675	2.356.171.539 21.383.398 2.334.788.141	2.297.241.419	37.546.721
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	5.742.751.791 -5.382.899.917	359.851.874	276.973.882 108.589.226 168.384.656	106.231.245	62.153.411
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692.766.370 237.553.075	9.930.319.445	5.798.435.889 1.692.918.855 4.105.517.033	4.076.616.093	28.900.941
5 INGRESOS PATRIMONIALES	52.338.670 0	52.338.670	15.228.432 100.023 15.128.409	10.680.117	4.448.292
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.845.290 0	25.845.290	8.122.441 13.375 8.109.066	2.071.120	6.037.945
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.451.681.425 464.910.775	1.916.592.200	161.954.549 0 161.954.549	80.873.356	81.081.193
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.644.340 9.384.820	22.029.160	4.498.680 28.255 4.470.425	4.470.425	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	638.127.720 25.445	638.153.165	826.373.282 189.686.668 636.686.613	245.071.363	391.615.250
T O T A L	18.893.344.427 504.237.822	19.397.582.249	10.213.852.238 2.016.930.414 8.196.921.824	7.554.734.971	642.186.853

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para el Pequeño

Comercio, en desarrollo del programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1.1.10.00.17.11.77400.76A.3.2001.
- 0.1.10.00.01.11.77400.76A.8.
- 3.1.10.00.01.11.77400.76A.1.2003.

EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION
YMCA-00001/02	ANTONIO GOMEZ CARRASCOSA	433,63	YMCA-00078/02	MERCEDES LOPEZ GONZALEZ	629,56
YMCA-00003/02	CARMEN ALBA SANCHEZ	495,84	YMCA-00079/02	ANTONIO UREBA GOMEZ	479,23
YMCA-00004/02	JOSEFA BERMUDEZ SANCHEZ	748,26	YMCA-00080/02	CARMEN CASTRO SANCHEZ	1632,06
YMCA-00005/02	MANUELA ALCONCHEL RAMIREZ	1693,72	YMCA-00081/02	MANUEL ORTEGA LLANERA	10095,78
YMCA-00006/02	MARIA JOSE CAMACHO GARCIA	589,60	YMCA-00082/02	JOSE MORENO VARO	638,56
YMCA-00009/02	MERCEDES MEJIAS MERINO	1050,00	YMCA-00084/02	JUAN ARAGON CAMACHO	2276,28
YMCA-00010/02	DOLORES PEDRO MARTINEZ	495,84	YMCA-00087/02	JOSE GARCIA ROMAN	555,94
YMCA-00011/02	MARIA IGUNA BRENES	901,52	YMCA-00088/02	FRANCISCO MATEO GONZALEZ	661,12
YMCA-00012/02	FRANCISCA ROLDAN BERMUDEZ	585,99	YMCA-00090/02	CAYETANA SANCHEZ SANCHEZ	585,99
YMCA-00015/02	CATALINA ALMAZO MUÑOZ	1985,08	YMCA-00091/02	FRANCISCO MORILLO MORA	2880,65
YMCA-00016/02	FRANCISCO PEREZ PARAMIO	525,89	YMCA-00092/02	FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ	465,79
YMCA-00017/02	ANTONIO QUINTERO BASALLOTE	495,84	YMCA-00093/02	JESUS PENA GOMEZ	8975,31
YMCA-00019/02	LUIS SALVADOR COELLO SANCHEZ	939,07	YMCA-00095/02	LUIS VERA BARRIOS	533,59
YMCA-00020/02	JESUS SECO ROLDAN	592,66	YMCA-00099/02	ANTONIO ASTORGA BERNAL	435,74
YMCA-00021/02	MANUEL DELGADO FLEURY	427,45	YMCA-00100/02	MARIA GUTIERREZ GARCIA	375,38
YMCA-00023/02	ANGEL LUIS OLIVA TORRES	495,84	YMCA-00101/02	JUANA AMAYA NEBREDÁ	435,74
YMCA-00024/02	MANUEL FERNANDEZ ORTIZ	6620,95	YMCA-00102/02	JOSE SANCHEZ SEGURA	495,84
YMCA-00025/02	JACINTO SEGUNDO REYES	1563,00	YMCA-00104/02	FRANCISCA ALBA ARAGON	525,89
YMCA-00029/02	ANTONIA MARISCAL MANZANO	1138,93	YMCA-00105/02	ROSA Mª GARCIA CABEZA	841,94
YMCA-00030/02	ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ	1096,85	YMCA-00106/02	ISABEL LOBATO BOCANEGRA	585,99
YMCA-00031/02	ANA MARIA GUERRERO OLMO	702,66	YMCA-00107/02	JOSE ACOSTA LOPEZ	2253,80
YMCA-00032/02	FRANCISCO BRUZON PAEZ	1111,87	YMCA-00109/02	DOMINGO RAMOS BARROSO	420,71
YMCA-00033/02	ISAAC FERNANDO RUIZ MELLADO	706,19	YMCA-00110/02	DOLORES RUBIO TRUJILLO	435,74
YMCA-00034/02	MANUELA ESCOBAR PINEDA	1161,16	YMCA-00111/02	Mª JESUS REAL GARCIA	669,07
YMCA-00035/02	ANTONIO CARRASCO PEREZ	853,44	YMCA-00112/02	Mª JOSE PEREZ RUIZ	486,07
YMCA-00036/02	ANTONIO MARCOS RUIZ	585,99	YMCA-00113/02	JUAN GARCIA DE QUIROS GONZALEZ	661,12
YMCA-00037/02	PEDRO QUEVEDO MARIÑO	841,42	YMCA-00115/02	BEATRIZ RAMIREZ REYES	585,99
YMCA-00039/02	FRANCISCA ROBLES RUIZ	3073,77	YMCA-00117/02	DISTRIBUCIONES ROBERTO GALLAN, S.L.	1457,41
YMCA-00040/02	JUAN RAMIREZ DEL CORRAL	1048,49	YMCA-00118/02	ISABEL MARIA PEREZ ROSADO	446,33
YMCA-00041/02	OLIVIA GARCIA CLAVIJO	10939,92	YMCA-00119/02	JOSE HEREDIA HEREDIA	555,94
YMCA-00043/02	FRANCISCO PEREZ LANDE	414,49	YMCA-00122/02	FRANCISCA CALVILLO DURAN	593,98
YMCA-00045/02	ANTONIO CAÑA RODRIGUEZ	465,79	YMCA-00123/02	JOSE PRIETO FERNANDEZ	766,29
YMCA-00046/02	FRANCISCO ARAGON VALDES	1141,93	YMCA-00124/02	JOSE GONZALEZ ORTEGA	683,95
YMCA-00047/02	CARMEN SANTANA FAJARDO	465,79	YMCA-00125/02	JOSE DIAZ ROMERO	2343,25
YMCA-00049/02	MARIA DEL CARMEN PALACIOS GARCIA	450,76	YMCA-00127/02	ISABEL MARIA HIDALGO ROMAN	499,00
YMCA-00050/02	RAFAEL FERNANDEZ GUZMAN	420,11	YMCA-00129/02	JOSE MARIA DELGADO LUBIAN	1277,50
YMCA-00051/02	JOSE ANTONIO ROMERO GONZALEZ	365,41	YMCA-00130/02	JUAN ANTONIO RAMIREZ ORREQUIA	1171,97
YMCA-00052/02	JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRATO	1343,72	YMCA-00133/02	MANUEL SUAREZ VELA	691,17
YMCA-00053/02	ROSARIO CABRERA MULERO	1855,37	YMCA-00134/02	FRANCISCO RUIZ ODERO	691,17
YMCA-00054/02	MARIA AGUILERA OROZCO	1821,38	YMCA-00136/02	RAQUEL ULLA MADRONERO	616,04
YMCA-00060/02	ANTONIO CABEZA DE VACA DELGADO	991,67	YMCA-00137/02	ANDRES ALBA NOVOA	777,56
YMCA-00062/02	MANUEL INFANTE FRANCISCO	996,48	YMCA-00138/02	JOSE CABALLERO OLMO	483,35
YMCA-00063/02	JOSE IGETA GUERRA	2150,50	YMCA-00139/02	PETANO INFANTIL, S.L.	918,05
YMCA-00065/02	TERESA DE JESUS RODRIGUEZ POZO	811,37	YMCA-00140/02	RAFAELA MANCILLA GARRON	570,96
YMCA-00066/02	MANUELA COTE GALEANO	526,00	YMCA-00141/02	JOSEFA ROMAN SANCHEZ	378,64
YMCA-00067/02	JOSE BORJA ACOSTA	585,99	YMCA-00142/02	ANA RAMIREZ BERNAL	654,34
YMCA-00069/02	FRANCISCO AIVAR OLIVARES	1187,00	YMCA-00143/02	FRANCISCA MARQUEZ PALOMO	1538,66
YMCA-00070/02	MARIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ	2448,39	YMCA-00144/02	MARIA DE LA OLIVA MARQUEZ FERNANDEZ	549,93
YMCA-00071/02	GREGORIO CALDERON SANCHEZ	3271,09	YMCA-00145/02	ENCARNACION RUBIALES PEREZ	495,83
YMCA-00072/02	ANTONIO RAMIREZ MENDOZA	495,83	YMCA-00146/02	REMEDIOS CALERO GONZALEZ	585,99
YMCA-00073/02	AMBROSIO LOBON RUBIO	1171,98	YMCA-00147/02	ISABEL MESA JIMENEZ	1241,27
YMCA-00074/02	FRANCISCO ORTEGA ARAGON	525,89	YMCA-00148/02	ISABEL RAMIREZ MACIAS	291,49
YMCA-00077/02	DIEGO GONZALEZ ALBA	3196,67	YMCA-00149/02	GRACIELA DUX-SANTOY RODRIGUEZ	549,93
		555,94			958,38

EXPEDIEN	EMPRESA	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBSUNCION	SUBSUNCION
YMCA-00150/02	MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO ZAJARA	YMCA-00212/02	ANTONIO FERNANDEZ DELGADO	914,90	2575,40
YMCA-00151/02	ANTONIO SANCHEZ PERINAN	YMCA-00213/02	MARIA DEL CARMEN CASTILLO SABORIDO	450,76	967,61
YMCA-00152/02	SOLO MEDIAS, S.L.	YMCA-00214/02	FELIPE MUÑOZ CID	1790,03	2072,46
YMCA-00154/02	EDUARDO LEON MAINE	YMCA-00215/02	CRISTOBAL MARTINEZ AMAYA	2509,23	2065,13
YMCA-00155/02	JESUS MORENO MORENO	YMCA-00217/02	FRANCISCO ROMERA RODRIGUEZ	375,64	510,86
YMCA-00156/02	MARIA CARREÑO VILCHEZ	YMCA-00218/02	LUIS PEREZ PRENDES	1841,54	435,74
YMCA-00158/02	FRANCISCO MARISCAL CORRERO	YMCA-00219/02	CHARUCO S.L.	411,09	1025,63
YMCA-00159/02	JOAQUIN PONCE DE LEON GUERRERO	YMCA-00222/02	CONFECIONES VEGACOR DEL PUERTO, S.L.	822,18	2019,24
YMCA-00160/02	FRANCISCO PONCE DE LEON GUERRERO	YMCA-00223/02	ANDRES HERRERA GONZALEZ	411,09	405,38
YMCA-00161/02	FRANCISCO JAVIER PEREZ CORTES	YMCA-00224/02	JOSE LUIS MUÑOZ LOPEZ	983,83	385,11
YMCA-00162/02	ANA SANCHEZ ESCALANTE	YMCA-00225/02	RAFAEL ACAL PEREZ	549,93	810,76
YMCA-00163/02	ANA JAEN VENEGAS	YMCA-00227/02	MANUEL RUIZ VENEGA	800,00	405,38
YMCA-00166/02	CARIDAD GALAN GUARDIOLA	YMCA-00230/02	MARIA ROSA ROMERO VALLERAS	2550,64	9313,65
YMCA-00168/02	DIEGO GARCIA CALDERON	YMCA-00231/02	ANA REYES PORRAS RODRIGUEZ	1081,82	1361,90
YMCA-00169/02	MIGUEL PAZOS RUIZ	YMCA-00232/02	PINTURAS Y DECORACION MANOLO NUÑEZ S.L.	477,00	822,50
YMCA-00170/02	ANA MARIA NAVAS GIL	YMCA-00233/02	FRANCISCO VIDAL HERMOSILLA	1007,00	901,52
YMCA-00171/02	DIEGO MORATO SORIA	YMCA-00237/02	DOLORES GARCIA PEINADO	936,50	723,75
YMCA-00172/02	COTELSON, S.L.	YMCA-00238/02	FRANCISCO BARBERA JIMENEZ	2324,38	796,26
YMCA-00173/02	JOSE FRANCISCO GIL NUÑEZ	YMCA-00239/02	MARTA SONIA SOTO PINERO	2075,60	395,17
YMCA-00174/02	ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ	YMCA-00240/02	ANTONIA CARDENAS BARONI	1173,80	375,03
YMCA-00177/02	MARIA DOLORES SANCHEZ LOPEZ	YMCA-00241/02	ROSARIO HELMO CESIO	1051,77	450,76
YMCA-00178/02	ANTONIA ROBLES VARO	YMCA-00245/02	MARIA DE LAS MERCEDES MONTESINOS MONTES	630,81	555,94
YMCA-00180/02	ANTONIO VIDAL BRAZA	YMCA-00246/02	JOSE VICTOR NARVAEZ CARRASCO	1301,76	501,85
YMCA-00185/02	Mª ESTELA BERNAL ROBLES	YMCA-00249/02	FRANCISCO FERNANDEZ ARAGON	630,81	420,11
YMCA-00184/02	FRANCISCO J. BUTRON RODRIGUEZ	YMCA-00247/02	FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ	450,76	812,58
YMCA-00186/02	LUIS MIGUEL AMORES ACOSTA	YMCA-00250/02	MARIA JOSEFA VAZQUEZ LOPEZ	3110,00	751,27
YMCA-00187/02	JOSE MARIN ARIZA	YMCA-00253/02	RAFAEL ALCANTARA FERNANDEZ	588,50	12320,19
YMCA-00189/02	MANUEL SEBASTIAN GIL HENRY	YMCA-00256/02	Mª DEL CARMEN GOMEZ AVILA	435,44	391,11
YMCA-00190/02	ISABEL ANAYA MORENO	YMCA-00257/02	CATALINA CASTANEDA SANTOS	1999,93	60,09
YMCA-00192/02	JUAN MANUEL HURTADO ROSA	YMCA-00258/02	JUAN RAMIREZ BRENES	1269,38	540,91
YMCA-00193/02	DISTRIBUCIONES SETENIL, S.L.	YMCA-00260/02	MERCEDES VELEZ CUENCA	948,92	414,70
YMCA-00194/02	NIEVES RINCON GOMEZ	YMCA-00262/02	FRANCISCO RODRIGUEZ LOJO	1269,38	406,59
YMCA-00195/02	LUISA GONZALEZ GOMEZ	YMCA-00264/02	FRANCISCO USERO VARGAS	2584,44	435,22
YMCA-00196/02	ADOLFO RUS RUIZ	YMCA-00266/02	GLORIA DIAZ COCA	661,12	435,74
YMCA-00197/02	JOSE DIAZ BALLESTEROS	YMCA-00268/02	FRANCISCO DIAZ CONTIOSO	644,53	1232,08
YMCA-00199/02	ISABEL COSME GARCIA	YMCA-00269/02	Mª DE LA CINTA BARROSO CHAPARRO	381,65	973,50
YMCA-00200/02	MARIA DEL CARMEN SALAZAR SERRANO	YMCA-00270/02	GUILLERMO GOMEZ DE LA VEGA	7025,23	4213,50
YMCA-00201/02	JOSEFA TRUJILLO GARCIA	YMCA-00277/02	JUAN FRANCISCO RAMOS BAUTISTA	1223,41	972,97
YMCA-00203/02	JUANA GARCIA SANCHEZ	YMCA-00278/02	FRANCISCO PEREZ BLANCO	1171,98	508,80
YMCA-00204/02	MUEBLES Y ELECTRODOM. GARCIA SANCHEZ	YMCA-00279/02	MARIA ANTONIA GRAS LAGE	435,74	1999,10
YMCA-00205/02	JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ	YMCA-00281/02	DAVID MORENO LOPEZ	376,68	6311,00
YMCA-00208/02	FRANCISCA MARIA BENITEZ PORRAS	YMCA-00285/02	SILVIA CARDENOSA GONZALEZ	14520,45	2883,96
YMCA-00209/02	MARIA DOLORES CUBILES RAMIREZ	YMCA-00286/02	JOSE MORALES GARCIA	901,51	639,07
YMCA-00210/02	CONCEPCION ZAMUDIO VALIENTE	YMCA-00288/02	ANTONIO ESTRADA RENDON	2942,28	420,71
YMCA-00211/02	MONTERRAT ESPADAFLOR LILOBERA		JOSEFA OUTON DE HOMBRE	871,47	450,75
				360,60	435,74

EXPEDIEN	EMPRESA	SUBSENCION	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBSENCION
YMCA-00290/02	RAFAEL CUENCA MORENO	466,30	YMCA-00368/02	DIEGO FERNANDEZ GARCIA	803,86
YMCA-00291/02	JOSE ANTONIO COLLANTES SANCHEZ	466,30	YMCA-00370/02	JOSE ANTONIO LOPEZ MORALES	602,90
YMCA-00292/02	MANUEL CABELLO GALEA	1171,98	YMCA-00372/02	CARLOTA PRATS TOLEDO	810,78
YMCA-00294/02	DIEGO LOPEZ CARREÑO	1276,94	YMCA-00373/02	CARLOS LOPEZ GONZALEZ	1037,00
YMCA-00295/02	MARIA DEL CARMEN VALVERDE DURAN	453,35	YMCA-00374/02	ANTONIO CUERDO PEREZ	1098,26
YMCA-00296/02	DANIEL CENTENO GIL	585,99	YMCA-00376/02	JOSE SERRANO FORNELL	2569,50
YMCA-00298/02	MANUEL VIRUES SANCHEZ	385,71	YMCA-00378/02	JOSE ANTONIO MARCHAN GARCIA	838,42
YMCA-00300/02	ISIDRO MANZORRO VELAZQUEZ	1466,47	YMCA-00379/02	MIGUEL RIVAS MEDINA	673,14
YMCA-00302/02	JUAN GALLARDO MARIN	12410,48	YMCA-00380/02	MANGAS Y REMESAL S.L.	661,12
YMCA-00303/02	JUAN PECCI PEREZ	870,26	YMCA-00381/02	CATCHWORD 8444 S.L.	860,06
YMCA-00304/02	MATIAS RICO RODRIGUEZ	498,24	YMCA-00382/02	FRANCISCO ALEU PRIAN	963,50
YMCA-00306/02	CARLOS BASTON LOZANO	405,38	YMCA-00383/02	EMILIO JOSE BENITEZ GARCIA	1825,15
YMCA-00307/02	JUAN FERNANDEZ CASAL	405,38	YMCA-00384/02	FERNANDO RAMIREZ DELGADO	1135,31
YMCA-00308/02	ROSA FONTAO CASTAÑEDA	465,79	YMCA-00385/02	RAFAEL LOPEZ NAVAS	811,37
YMCA-00309/02	MANUEL HERNANDEZ BARBA	3290,50	YMCA-00386/02	JOSE COLCHON AVILA	388,59
YMCA-00311/02	ANTONIO CARRASCO SANCHEZ	2241,05	YMCA-00391/02	EVA ALEU GALISTEO	912,58
YMCA-00312/02	JUAN MIGUEL LOPEZ ARMARIO	315,53	YMCA-00393/02	ANTONIO RODRIGUEZ BOCETA	1442,43
YMCA-00313/02	FLORENTINA BARBERAN ROMERO	988,88	YMCA-00394/02	FELICISIMO VILLALBA FERNANDEZ	360,01
YMCA-00314/02	BERNARDO FERNANDEZ AMEZAGA	405,38	YMCA-00395/02	JUAN GAVIÑO BARRIOS	420,11
YMCA-00316/02	SUPERMERCADO CELI, S.L.	1880,57	YMCA-00396/02	YOLANDA VALLE MONTES	362,01
YMCA-00320/02	MANUELA PECCI PEREZ	420,11	YMCA-00397/02	ANTONIO CORRERO CELA	1223,27
YMCA-00322/02	ENRIQUE MANUEL VARELA GUERRERO	540,91	YMCA-00400/02	JESUS DELGADO FLOR	1021,72
YMCA-00323/02	FERNANDO GÓMEZ MARÍN	660,82	YMCA-00402/02	ANTONIO BARRERA JIMENEZ	409,59
YMCA-00326/02	FRANCISCO PERALTA FERNANDEZ	792,13	YMCA-00405/02	FRANCISCO MARIN ARDILA	809,47
YMCA-00327/02	ANDRÉS ZÁJARA MUÑOZ	2693,90	YMCA-00406/02	FERNANDO SANCHEZ PEREZ	661,12
YMCA-00329/02	FRANCISCA VIDAL LADRON DE GUEVARA	811,37	YMCA-00407/02	ANGELES MORILLA OLMEDO	599,02
YMCA-00330/02	JOAQUÍN ARAGÓN FORNELL	405,69	YMCA-00409/02	RAFAEL MORENO MARMOL	406,59
YMCA-00332/02	AGUSTINA TOCINO ARAGON	1084,83	YMCA-00412/02	JOSE ARAGON RODRIGUEZ	1843,64
YMCA-00333/02	MANUEL ALBA MONTIEL	450,76	YMCA-00415/02	ANDRES JESUS GONZALEZ VILCHES	1306,91
YMCA-00334/02	Mª DEL MAR GOMEZ BELLO	4113,33	YMCA-00416/02	CANDIDO PEÑA SANCHEZ	362,01
YMCA-00339/02	PEDRO JESUS BUTRON AMADO	430,02	YMCA-00419/02	MARIANO GALVIN PERINAN	2073,21
YMCA-00341/02	FRANCISCO CASTRO BETANZOS	2614,40	YMCA-00424/02	PEDRO PACHECO ALONSO	1356,79
YMCA-00343/02	JOSE MANUEL PRIAN BASADRE	409,59	YMCA-00425/02	MANUEL CHAVES ARAGON	811,37
YMCA-00347/02	FRANCISCO DURAN GALAN	958,68	YMCA-00426/02	JOSE RUIZ CASTILLO	646,09
YMCA-00348/02	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ FRANCO	958,32	YMCA-00428/02	EMILIO RODRIGUEZ GARCIA	1425,82
YMCA-00349/02	ALMUDENA BERNAL PEREZ	138,61	YMCA-00429/02	REYSESUR, S.L.	1805,25
YMCA-00351/02	GERARDO OTERO BARRIOS	450,76	YMCA-00430/02	MIGUEL VELA RUIZ	395,17
YMCA-00352/02	DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ	1047,15	YMCA-00431/02	JOSE ANTONIO MARIN LOBATO	2145,17
YMCA-00353/02	SAMUEL MEDINA GUERRERO	930,25	YMCA-00432/02	MARIA CRISTINA GONZALEZ-OUTON VELAZQUEZ	936,48
YMCA-00356/02	MARIA DOLORES ROMERO BOBILLO	1814,07	YMCA-00433/02	ANTONIA MARIA JIMENEZ PEREA	574,85
YMCA-00357/02	MIGUEL ROMAN MONTAÑO	1157,60	YMCA-00434/02	ANTONIO GIL REGUERA	271,00
YMCA-00358/02	ROCIO CORRALES MATEO	440,75	YMCA-00437/02	FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ DE LA VEGA	450,76
YMCA-00361/02	PACHECO COLLADO, S.L.	2430,59	YMCA-00439/02	JUAN MANUEL DIAZ ROMAN	450,76
YMCA-00362/02	MANUEL LARA MENDEZ	5601,75	YMCA-00444/02	MIGUEL PEREZ CARRASCO	1289,72
YMCA-00364/02	ELOISA AMADO FORELL	736,24	YMCA-00445/02	LILIANA VIRGINIA GUASCON PIAZZA	5131,12
YMCA-00366/02	JOSE GOMEZ GUERRERO	724,22	YMCA-00454/02	FRANCISCO JOSE MARIN VELAZQUEZ	1623,00

EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION
YMCA-00455/02	MANUEL PERIÑAN DAZA	300,51	YMCA-00544/02	CARMEN DE LA ROSA SERRANO	405,69
YMCA-00456/02	ROSARIO TORNAY CHAVES	593,50	YMCA-00547/02	ANTONIO MORENO SANCHEZ	1428,21
YMCA-00459/02	RAFAEL PEREZ AREVALO	791,05	YMCA-00549/02	MANUEL SANCHEZ LUNA	823,38
YMCA-00460/02	JOSEFA PAVON JAIME	992,00	YMCA-00550/02	INMACULADA DE LA CRUZ DOMINGUEZ	11244,97
YMCA-00465/02	INES TINOCO DE LOS RIOS	669,00	YMCA-00552/02	EVA MARIA GONZALEZ LOPEZ	771,59
YMCA-00471/02	ANTONIO ATIENZA SOBRINO	1344,55	YMCA-00553/02	FERNANDO COUCHEIRO RIOBO	841,42
YMCA-00475/02	PEDRO MARTINEZ GONZALEZ	1578,00	YMCA-00558/02	MARIA DEL MAR TORREMOCHA HERRERA	2834,00
YMCA-00477/02	JOSE GONZALEZ GUTIERREZ	533,69	YMCA-00560/02	ESTEBAN RUIZ CASTILLO	646,09
YMCA-00478/02	JUAN LUIS AGUERA BUTRON	395,17	YMCA-00561/02	TOMAS TORTOSA BENITO	751,22
YMCA-00479/02	RAMON OLIVA MUÑOZ	420,71	YMCA-00563/02	MANUEL ALCANTARA JIMENEZ	646,09
YMCA-00485/02	CETI SISTEMAS S. L. L.	534,22	YMCA-00564/02	FRANCISCO ALCANTARA JIMENEZ	646,09
YMCA-00486/02	MOBILART DECO, S. L.	4511,42	YMCA-00565/02	ANTONIA ARAGON DOMINGUEZ	3658,66
YMCA-00487/02	SEGRI S.L.	1011,38	YMCA-00568/02	Mª CARMEN TORRES FARIÑA	9770,59
YMCA-00488/02	APLICACIONES DE LOGICA DIGITAL, S. A.	5905,11	YMCA-00570/02	MARIA JESUS GONZALEZ ROMERO	440,40
YMCA-00491/02	RAFAEL GARCIA RAMIREZ	1202,00	YMCA-00571/02	SEBASTIAN VELA REINA	631,00
YMCA-00493/02	MARIA GUADALUPE MARISCAL RIOS	1187,74	YMCA-00577/02	COSME GARCIA JOSE MANUEL	979,97
YMCA-00496/02	AUTOREPUSTOS CALDERON, S.L.	9402,58	YMCA-00586/02	DOLORES BENITEZ MOLINA	2049,82
YMCA-00498/02	MARIA JOSEFA VALLE TELLEZ	2834,08	YMCA-00587/02	JUAN MANUEL RAMOS ARAGON	12372,70
YMCA-00500/02	REGLA CARO RODRIGUEZ	936,62	YMCA-00588/02	MARIA JOSEFA AMUEDO DAZA	833,15
YMCA-00501/02	TECNI REPUESTOS REYES S.L.	1025,03	YMCA-00592/02	CALIDAD Y ESTILO, S.L.	3283,37
YMCA-00504/02	JUAN MOSCOSO JIMENEZ	4431,82	YMCA-00598/02	MANUELA TORO CABALLERO	771,99
YMCA-00505/02	DOLORES PRIAN RODRIGUEZ	289,99	YMCA-00599/02	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LUMA	558,64
YMCA-00506/02	JOSE LUIS LOMBARDIA TUBIO	435,74	YMCA-00601/02	ANTONIO JIMENEZ PEREZ	780,70
YMCA-00507/02	ROSA MARIA VALLEJO NARANJO	4507,56	YMCA-00602/02	MIGUEL OLID TORDILLO	4489,00
YMCA-00513/02	SALVADOR RUIZ CORNEJO	370,21	YMCA-00604/02	HERMANOS SANCHEZ BENITEZ, S.L.	2855,56
YMCA-00515/02	GESTION DE INVERSIONES Y ASESORAM., S.L.	2115,00	YMCA-00605/02	DOLORES RAPOSO NAVARRETE	1665,04
YMCA-00517/02	CATALINA SANCHEZ ARIZA	495,84	YMCA-00606/02	MARIA DEL CARMEN PRADA ORTIZ	4423,09
YMCA-00520/02	MARIA LUISA VELA PERIÑAN	406,59	YMCA-00608/02	FRUTAS SABAJANES, S.L.	1223,06
YMCA-00521/02	JESUS MARTINEZ UTRERA	1619,11	YMCA-00609/02	PERIÑAN CANCELAS, S. L.	1895,70
YMCA-00522/02	JUAN TORRES MORENO	646,09	YMCA-00610/02	RODRIGO MARQUEZ GOMEZ	1909,72
YMCA-00525/02	GARCIA CHACON MARIA EUGENIA	1165,73	YMCA-00612/02	ALFONSO GAUTIER QUINTERO	1913,67
YMCA-00527/02	JUAN ANTONIO PLAZA QUIROS	977,50	YMCA-00617/02	ROSARIO CAIRON GARCIA	540,91
YMCA-00529/02	MARIA JOSE AGUILAR GALINDO	2112,56	YMCA-00619/02	MODAS LARA MEDINA S.L.	936,06
YMCA-00531/02	THE WINE'S MAN, S.L.	3561,00	YMCA-00620/02	SALVADOR OJEDA SALGUERO	1043,33
YMCA-00532/02	MARIA REVIRIEGO CAÑA	1103,33	YMCA-00621/02	MARIA OLIVA LOPEZ MUÑOZ	837,91
YMCA-00533/02	ANA AMPARO SUREZ CALDERON	3984,11	YMCA-00622/02	ANTONIO MORALES RUIZ	2738,90
YMCA-00535/02	FRANCISCA DEL PILAR SANCHEZ ALBA	1011,79	YMCA-00625/02	GENARO BERNAL SANCHEZ	2687,03
YMCA-00537/02	DAVID BLAZQUEZ OÑATE	7052,04	YMCA-00626/02	ANA CANO PEREZ	264,42
YMCA-00538/02	JOSEFA ALVAREZ CRIADO	483,82	YMCA-00627/02	ANTONIA MARIA GOMEZ PERIÑAN	1810,01
YMCA-00539/02	ANA MARIA MORALES FUENTES	586,00	YMCA-00628/02	ENRIQUE PEREZ GARCIA	962,65
YMCA-00541/02	VICTOR MANUEL ROSA GALLARDO	439,94	YMCA-00629/02	ANDRES CARDENAS ARAGON	1628,23
YMCA-00542/02	EXPLOTACION GANADERA CAMELO, S.L.	1399,01	YMCA-00631/02	MANUEL ARTECHE FLORES	405,69
YMCA-00543/02	JOSE IGNACIO ROMERO GARCIA	2823,55	YMCA-00633/02	FRANCISCO DAVID DUQUE FERRERAS	871,47
	JOSE DELGADO PARAMIO	429,73	YMCA-00634/02	ESTEBAN PIÑERO MACHO	570,71
	RISC SISTEMAS INFORMATICOS, SLL	1215,12	YMCA-00637/02	ANTONIO VALERO MUEBLES DE COCINA, S. L.	1472,48
			YMCA-00638/02	MANUEL DOMINGUEZ CANTO	525,89

EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION
YMCA-00639/02	MANUEL MARCOS RUIZ	1051,77	YMCA-00736/02	SANROMATIC, S.L.	914,43
YMCA-00641/02	MANUEL CORDOBA RUIZ	450,76	YMCA-00737/02	MANUEL LEON POZO	1950,29
YMCA-00643/02	JOSE MELCHOR SANCHEZ SANCHEZ	405,69	YMCA-00738/02	JUAN ANTONIO CHACON SANCHEZ	1442,43
YMCA-00644/02	ANTONIA MARIA RODRIGUEZ MUÑOZ	723,90	YMCA-00739/02	ISABEL MARIA SANCHEZ RIOS	2045,25
YMCA-00645/02	JOSE MORENO CUBERO	1817,58	YMCA-00746/02	FRANCISCA DIAZ SANTAMARIA	1240,64
YMCA-00646/02	CATALINA DELGADO GARCIA	480,50	YMCA-00747/02	JUANA MARIA NUÑEZ VARO	450,76
YMCA-00650/02	RAQUEL MERA MONTIANO	3273,86	YMCA-00750/02	LUIS GONZALEZ MORICHE	637,07
YMCA-00651/02	ROSA RIO PEREZ GOMEZ	4222,00	YMCA-00752/02	MACARENA NUÑEZ IBAÑEZ	1016,51
YMCA-00652/02	JOSE DOBLADO FERNANDEZ	1202,21	YMCA-00755/02	MANUEL CASTILLA GONZALEZ	1526,57
YMCA-00653/02	JOSE MANUEL GARCIA TRUJILLO	2495,19	YMCA-00757/02	FRANCISCA CASTELLON ATIENZA	1171,98
YMCA-00654/02	CARLOS ANTONIO MOLINA OLIAS	3008,29	YMCA-00765/02	ROSARIO CORRERO TOLEDO	1204,07
YMCA-00658/02	ANTONIA RODRIGUEZ ORTA	1187,00	YMCA-00766/02	ANTONIO MORENO MANZANO	437,24
YMCA-00659/02	RICARDO NIETO CASTILLO	3700,85	YMCA-00770/02	ANA GAVIRA ROJAS	759,50
YMCA-00665/02	TERESA BAREA MENACHO	450,76	YMCA-00775/02	MIGUEL RUIZ FERNANDEZ	510,86
YMCA-00666/02	ISMAEL PALACIOS RODRIGUEZ	600,00	YMCA-00777/02	RAFAEL CAMPOS GARCIA	1308,52
YMCA-00667/02	ROSALIA ROMERO CABELLO	569,50	YMCA-00779/02	TALLERES ALDANA S.L.	2488,80
YMCA-00668/02	MARIA DEL PILAR SOTO VAZQUEZ	647,40	YMCA-00780/02	SANTIAGO MORALES RAPOSO	811,35
YMCA-00673/02	ISABEL TELLEZ CORTES	856,44	YMCA-00781/02	JOSE MARIN BARBONA	450,76
YMCA-00674/02	FRANCISCA CORDON CASTILLERO	388,60	YMCA-00785/02	EMMA CAROLINA RUEDA OGIER	2816,23
YMCA-00675/02	JESUS RAMIREZ ROJAS	1722,73	YMCA-00790/02	ANTONIA GUILLEN ESPARRAGOSA	1067,62
YMCA-00677/02	CIRSTINA AGUILAR GUERRERO	3175,53	YMCA-00795/02	GONZALEZ Y PINEDA S.L.	450,76
YMCA-00678/02	ANTONIA DIAZ OÑATE	1051,77	YMCA-00796/02	CRISTOBAL JIMENEZ FERNANDEZ	173,57
YMCA-00679/02	JUANA SANCHEZ SEGURA	450,76	YMCA-00797/02	MARIA GRANADOS FERNANDEZ	3162,19
YMCA-00680/02	NAZARET TOLEDO VARO	435,74	YMCA-00799/02	ALIMENTACION GONZALEZ JIMENEZ, S.L.	1459,50
YMCA-00689/02	JUAN GARCIA CONEJERO	1247,10	YMCA-00801/02	MERCEDES CALLEJA CADALLERO	505,21
YMCA-00696/02	MANUEL LEAL BRENES	1084,74	YMCA-00804/02	MICTON SPORT, S.L.34	1701,18
YMCA-00697/02	FRANCISCO MANUEL GARCIA MARTEL	1949,42	YMCA-00805/02	JOSEFA NAVAS MARTIN	1675,92
YMCA-00698/02	MANUELA BUENDIA MARQUEZ	1118,20	YMCA-00807/02	PROYECTES TARIFA S.L.	1392,23
YMCA-00699/02	CARLOS PENA PEREA	480,81	YMCA-00810/02	LUIS MIGUEL ARIZA GUERRA	600,24
YMCA-00700/02	MARCANTELNI, S.L.	1014,71	YMCA-00813/02	MARIA DEL MAR JIMENEZ DOMINGUEZ	737,88
YMCA-00706/02	MARIA TERESA BANDERA SANCHEZ	426,20	YMCA-00817/02	MARIA DOLORES JAEN CATALAN	1168,76
YMCA-00708/02	TEYS CAROLINE	934,50	YMCA-00818/02	ANA MARIA PRO JIMENEZ	1003,22
YMCA-00714/02	FRANCISCO MARTINEZ TRILLO	976,65	YMCA-00820/02	MANUEL LOBATO GONZALEZ	258,44
YMCA-00716/02	MARIA DE LA LUZ TORRES JIMENEZ	2322,88	YMCA-00821/02	RODRIGUEZ-BUSTELO GONZALEZ, ANA	4407,86
YMCA-00720/02	JOSE LUIS RODRIGUEZ TORRES	647,39	YMCA-00824/02	REMEDIOS OLIVA GALLEGO RIVERA	2193,50
YMCA-00721/02	MARIA JOSE SANCHEZ ROS	1068,11	YMCA-00826/02	MARIA JOSEFA HERRERA CANTERO	976,65
YMCA-00722/02	BENITO DOMINGUEZ VELA	1686,65	YMCA-00829/02	MANUEL MARQUEZ RAMIREZ	1579,00
YMCA-00723/02	LEONARDO BARBA MONTAÑO	1069,91	YMCA-00831/02	PEDRO MATEOS MATEOS	595,00
YMCA-00728/02	TOMASA MELERO MARIN	717,67	YMCA-00832/02	MARIA TERESA BLAZQUEZ JEREZ	3495,73
YMCA-00729/02	CESAREO OTERO SANCHEZ	3383,70	YMCA-00834/02	SALVADOR PERALTA PERALTA	435,74
YMCA-00730/02	JOSEFA MORENO ARAGON	811,37	YMCA-00838/02	FRANCISCO RODRIGUEZ LIGERO	490,58
YMCA-00732/02	MANUEL ROMERO SANCHEZ	435,74	YMCA-00840/02	MARIA MARQUEZ ATIENZA	2844,02
YMCA-00733/02	FRANCISCO JOSE FIGUEIRA MARTINEZ	435,74	YMCA-00841/02	FRANCISCA SORIANO NAVARRO	440,40
YMCA-00734/02	JUAN CARLOS MARCHAN VENTURA	1079,50	YMCA-00844/02	ANA MARIA ASENSIO GARCIA	1848,42
YMCA-00735/02	JOSE MORENO MANZANO	447,96	YMCA-00845/02	JUAN DE DIOS BELTRAN PEREZ	168,00
		489,62		CARMEN GARCIA PEREZ	3035,64

EXPEDIEN	EMPRESA	SUBSENCION	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBSENCION
YMCA-00847/02	JOSE ALFONSO DELGADO RODRIGUEZ	1586,10	YMCA-00973/02	JOSE GUERRA VEGA	570,00
YMCA-00848/02	MOISES RUIZ MATEOS	1685,68	YMCA-00974/02	ANTONIO JOSE GUTIERREZ-RAVE RODRIGUEZ	2420,43
YMCA-00849/02	JOSE ROSA GUERRA	555,94	YMCA-00976/02	FERRERIA EL CANARIO, S.L.	1780,27
YMCA-00853/02	FABIOLA PANTOJA NOBLE	306,52	YMCA-00977/02	ANTONIO GUMIER MORENO	607,00
YMCA-00857/02	MARIA TERESA GUILLEN SANCHEZ	595,00	YMCA-00978/02	ISABEL GIL MATEOS	525,89
YMCA-00861/02	FERNANDO RODRIGUEZ ESCAMEZ	659,00	YMCA-00980/02	ISABEL CHACON GONZALEZ	465,79
YMCA-00864/02	BARTOLOME FRIAS DORADO	763,29	YMCA-00981/02	CECILIO MARTINEZ GALLARDO	427,45
YMCA-00866/02	CECILIA HERRERA LOZANO	2731,60	YMCA-00983/02	JOSE MARIA MARTINEZ GALLARDO	435,74
YMCA-00867/02	JOSEFA GALERA HERRERA	662,14	YMCA-00989/02	JOSE MARIA DORADO VAZQUEZ	976,65
YMCA-00869/02	MARIA BUENO VAZQUEZ	585,99	YMCA-00991/02	HERMANOS CORCHERO GONZALEZ S. L.	2041,59
YMCA-00874/02	FRANCISCO JAVIER PALOMINO GUTIERREZ	2193,48	YMCA-00994/02	CARMEN MARTINEZ SANCHEZ	436,80
YMCA-00877/02	ISABEL MARCHANTES MONTERO	1036,23	YMCA-00995/02	S.C.A. HNOS. ALBARRAN SANCHEZ	2426,71
YMCA-00880/02	ILDEFONSO CASANOVA BERMEJO	1175,08	YMCA-00996/02	ANA CALVENTE MORALES	2265,82
YMCA-00881/02	CALZADOS SANCHEZ TOSCANO, S.L.	788,33	YMCA-00997/02	CONSTANZA MORENO BARRIGA	616,04
YMCA-00885/02	ANTONIO SANCHEZ-TOSCANO DIGON	1494,16	YMCA-00998/02	INSTALACIONES ADELVA, S.L.	1269,38
YMCA-00886/02	MARIA ISABEL MORENO RODRIGUEZ	456,02	YMCA-01001/02	MARIA ESPERANZA SALGUERO ROMAN	2512,31
YMCA-00889/02	ROSA OLMEDO GONZALEZ	1081,83	YMCA-01002/02	ANTONIO CAMACHO BARRIGA	228,39
YMCA-00890/02	ROSARIO JIMENEZ BENITEZ	343,33	YMCA-01003/02	JESUS GUERRERO ROJAS	1066,80
YMCA-00891/02	JOSE COZAR ANDRADES	450,76	YMCA-01004/02	PINDEHOGAR, S. L.	1833,09
YMCA-00904/02	MANUEL SAUCEDO SANCHEZ	246,42	YMCA-01007/02	PEDRO GARCIA VIDAL	2316,53
YMCA-00907/02	JOSEFA MATEO MATEO	2233,11	YMCA-01009/02	UBRICALZA, S.L.	1442,43
YMCA-00911/02	ANTONIA RIVERO ESCOT	2468,41	YMCA-01013/02	FRANCISCO RIVERA MORILLO	1340,95
YMCA-00913/02	B. G. MANOLO S.L.	867,10	YMCA-01015/02	JARDINERIA Y ANIMALES JARA, S.L.	1885,00
YMCA-00917/02	CARMEN ARTETE SANCHEZ	1282,13	YMCA-01018/02	MANUELA BERNAL PEREZ	819,88
YMCA-00921/02	JUAN MANUEL CARRETERO MARCHENA	1282,13	YMCA-01023/02	JAVIER CARRERA CALVENTE	1653,87
YMCA-00923/02	JACOBO CUERDO FERNANDEZ	578,00	YMCA-01024/02	MANUEL IZQUIERDO SANTOS	1379,96
YMCA-00925/02	MARIA ANTONIA BAYON ROMERO	661,12	YMCA-01026/02	FRANCISCA AGUILAR RAMIREZ	555,94
YMCA-00930/02	PLATAFOR 2001, S. L.	1685,36	YMCA-01028/02	PEDRO GARCIA RAMIREZ	707,00
YMCA-00931/02	ISABEL CASTRO REDONDO	2176,98	YMCA-01031/02	ROSA MARIA LIGERO UREBA	555,94
YMCA-00932/02	JERONIMA GONZALEZ VALLE	601,01	YMCA-01032/02	CATALINA MUÑOZ LEAL	1123,31
YMCA-00933/02	BEATRIZ BOHORQUEZ DIAZ	897,50	YMCA-01034/02	FRANCISCO JOSE MARIN RUIZ	435,74
YMCA-00937/02	ROSA DE LA ENCARNACION DEL RIO OLID	572,91	YMCA-01035/02	DOLORES ZARA DORCA	2018,52
YMCA-00938/02	RAMON GARCIA DIEZ	811,64	YMCA-01040/02	JOSEFA PARRAGA NOGUERAS	895,50
YMCA-00943/02	FRANCISCO CHERNICHERO DELGADO	786,71	YMCA-01044/02	REMEDIOS PERIAÑEZ MEDINA	405,69
YMCA-00949/02	SEBASTIANA VARO FLORES	531,90	YMCA-01045/02	ANGELA PULIDO FALCON	1022,62
YMCA-00950/02	MANUEL VARGAS JIMENEZ	60,10	YMCA-01048/02	JUAN GOMEZ ATIENZA	2046,55
YMCA-00954/02	JUAN ANTONIO MANCERA GOMEZ	1223,50	YMCA-01056/02	ANTONIO JAVIER FERNANDEZ GARCIA	648,68
YMCA-00958/02	DIEGO BENITEZ ALONSO	1294,88	YMCA-01059/02	PANADERIA NARVAEZ, S.L.	1438,27
YMCA-00961/02	ANTONIO MANUEL ARAGON DE GOMAR	881,69	YMCA-01062/02	JOSEFA GONZALEZ PEREZ	390,66
YMCA-00964/02	SEBASTIAN NUNEZ ARAGON	435,74	YMCA-01063/02	MANUEL LISTAN RIOS	1293,11
YMCA-00968/02	JOSE DELGADO SANCHEZ	450,76	YMCA-01064/02	CATALINA GARCIA PEREZ	549,47
YMCA-00971/02	PUERTAS GADES, S. L.	2280,41	YMCA-01065/02	LUIS TRILLO ORTUÑO	2312,90
	DAVID PEDRO DELGADO RODRIGUEZ	1586,10	YMCA-01067/02	FRANCISCO BENITEZ SANCHEZ	664,37
	ANTONIO MONTAÑO RODRIGUEZ	897,64	YMCA-01074/02	MANUEL CABALLERO SANCHEZ	562,97
				CARMEN FRANCISCA CAMACHO ALBA	555,94

EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION	EXPEDIEN	EMPRESA	SUBENCION
YMCA-01075/02	MANUEL ALMAGRO ESTRADA	777,17	YMCA-01152/02	ANGEL SARMIENTO GARCIA	901,22
YMCA-01077/02	NIEVES DIAZ SOLER	1743,43	YMCA-01155/02	ANA MARIA CORNEJO LOPEZ	642,98
YMCA-01078/02	VICENTE VEGA GONZALEZ	2010,00	YMCA-01159/02	CARMEN JIMENEZ CHACON	778,84
YMCA-01079/02	SEBASTIAN PEREZ GUERRA	575,17	YMCA-01160/02	VENANCIO GIL TAMAYO	450,76
YMCA-01080/02	MANUEL REYES CALLADO	375,64	YMCA-01161/02	MANUEL CORRALES GARCIA	1618,23
YMCA-01084/02	JOSE ELIAS BENITEZ	570,96	YMCA-01163/02	FERNANDO SANCHEZ MUÑOZ	555,94
YMCA-01086/02	FRANCISCO PINEDA PINEDA	428,12	YMCA-01164/02	DIEGO GUERRERO VARO	555,94
YMCA-01087/02	RAFAEL GOMEZ MORALES	986,75	YMCA-01170/02	ISABEL MARIA CRUZADO MELERO	525,89
YMCA-01088/02	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ REGUERA	2491,69	YMCA-01172/02	JOSE ARAGON VALDES	585,99
YMCA-01089/02	ANA MARIA ELIAS SANCHEZ	570,96	YMCA-01173/02	SOLEDAD ROMERO RIVERA	2456,47
YMCA-01090/02	AGUSTIN LEMOS APARICIO	1394,19	YMCA-01174/02	BERPAGIL, S.L.	2085,28
YMCA-01091/02	JOSE ALONSO BERNAL	884,92	YMCA-01178/02	ANTONIO VARGAS PERNIAS	1044,00
YMCA-01094/02	ANA MARIA GALVEZ ALEGRE	1500,00	YMCA-01179/02	LOURDES TIRADO CORRALES	775,00
YMCA-01096/02	MARIA DEL CARMEN CASAL IGLESIAS	1494,16	YMCA-01181/02	JUAN ANTONIO MARIN TIRADO	726,08
YMCA-01097/02	ANTONIO CORDON QUINTANA	956,58	YMCA-01188/02	ANTONIO JESUS LOAIZA UTRERA	753,72
YMCA-01098/02	MARIA DOLORES GONZALEZ MARTIN	1545,80	YMCA-01189/02	MANUEL MENDOZA ALBA	435,74
YMCA-01099/02	ALICIA RUBIALES SANCHEZ	740,33	YMCA-01190/02	FRANCISCA MALIA VALLEJO	339,57
YMCA-01100/02	ANTONIA NARANJO RAMIREZ	1292,18	YMCA-01192/02	JOSE TOMAS SANCHEZ MENDOZA	540,91
YMCA-01103/02	MARIA ATIENZA FERNANDEZ	549,93	YMCA-01195/02	MARIA DEL CARMEN CAMPOS MERINO	1313,08
YMCA-01102/02	MARIA VALLE VALLE	388,59	YMCA-01198/02	VICTORIANA PEREZ ORTIZ	465,19
YMCA-01104/02	JUAN RODRIGUEZ BERMUDEZ	669,67	YMCA-01205/02	MARIA DEL MAR RUIZ REYES	563,29
YMCA-01105/02	PAZ FERNANDEZ SALGUERO	2336,72	YMCA-01206/02	Mª DEL CARMEN TIRADO CASTRO	559,56
YMCA-01106/02	ANA GARCIA FUENTES	886,49	YMCA-01207/02	CARMEN ALBA BRENES	312,53
YMCA-01108/02	ISABEL GUTIERREZ GALVIN	792,71	YMCA-01220/02	ROSA MORENO REYES	105,18
YMCA-01109/02	ISABEL MARIA ATIENZA MARTINEZ	1248,11			
YMCA-01110/02	MIGUEL JIMENEZ SOTO	870,87			
YMCA-01111/02	JOSE LUIS MUÑOZ FAUSTERO	586,00			
YMCA-01112/02	VIRGINIA GARRUCHO ARENILLILLA	1825,97			
YMCA-01113/02	EVA MARIA DUQUE FERRETE	850,96			
YMCA-01117/02	MARIA JOSEFA DURAN BENITEZ	757,28			
YMCA-01119/02	MERCEDES QUIÑONES DELGADO	344,55			
YMCA-01123/02	PILAR SALGUERO SANCHEZ	2244,03			
YMCA-01124/02	ANTONIO MATOS ALVAREZ	1172,00			
YMCA-01127/02	SEBASTIAN MENDOZA DIANEZ	1028,31			
YMCA-01128/02	MARIA JESUS NAVAS VALLE	1367,31			
YMCA-01129/02	MIGUEL RIVERIEGO CAÑA	2813,31			
YMCA-01130/02	JUAN LUIS RUIZ MARTINEZ	481,00			
YMCA-01131/02	ANTONIA TENORIO GARCIA	656,00			
YMCA-01135/02	JOSE MARIA RUIZ MONROY	800,00			
YMCA-01136/02	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ REGUERA	708,87			
YMCA-01138/02	FRANCISCA RUIZ GOMEZ	477,00			
YMCA-01139/02	FRANCISCA LOPEZ ROMERO	650,13			
YMCA-01146/02	JOSE FERNANDEZ CASILLAS	884,53			
YMCA-01147/02	PLACIDO FERNANDEZ CASILLAS	884,53			
YMCA-01148/02	JUAN BARRIGA GARCIA	661,12			
YMCA-01151/02	HERMINIA RIOS FERNANDEZ	811,66			

Cádiz, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Hornos de Segura para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por el Ayuntamiento de Hornos de Segura se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Visto el expediente por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder al Ayuntamiento de Hornos de Segura una subvención para gastos de suministro eléctrico, gastos de teléfono y gastos de personal por un importe de 12.020,24 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), a enajenar doce viviendas de sus bienes de propio, a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 36, de 26.3.2002).

Advertidos errores materiales, en la Resolución, de 26 de febrero de 2002, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), a enajenar doce viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 3 de enero, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 4.668, apartado 1, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 1, bajo izqda., donde dice: «por el precio de 29.587,41 euros», debe decir: «por el precio de 25.723,58 euros». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 72,98 m²».

En el apartado 2, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 1, primero dcha., donde dice: «a favor de doña Dulce María Tirado Pérez», debe decir: «doña Dulce María Tirado Díaz».

En el apartado 7, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 3, bajo dcha., donde dice: «por el precio de 29.587,41 euros», debe decir: «por el precio de 25.723,58 euros». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 72,98 m²».

En el apartado 8, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 3, bajo B, donde dice: «bloque núm. 3, bajo B», debe decir: «bloque núm. 3, bajo izqda.»; donde dice: «por el precio de 29.587,41 euros», debe decir: «por el precio de 25.723,58 euros». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 72,98 m²».

En el apartado 10, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Andalucía de Palmones, bloque núm. 1, bajo izqda. 3, donde dice: «bloque número 1, bajo izqda.», debe decir: «bajo dcha.». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 78,20 m²».

En el apartado 11, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Andalucía de Palmones, bloque núm. 1, primero izqda., donde dice: «Finca núm. 11.217. Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Finca núm. 11.213. Tiene una superficie de 78,20 m²».

En el apartado 12, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Andalucía de Palmones, bloque núm. 1, bajo izqda., donde dice: «Finca núm. 11.215. Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Finca núm. 11.217. Tiene una superficie de 78,20 m²».

Sevilla, 24 de octubre de 2002

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local para el año 2002 (BOJA núm. 126, de 29.10.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de 29 de octubre de 2002, la Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local para el año 2002, conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 2002 y Resolución de 4 de marzo de 2002, se ha omitido el Anexo al que remite la citada Resolución, lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002

ANEXO

ENTIDADES LOCALES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	% SOBRE EL TOTAL SOLICITADO	OBJETO DEL PROYECTO
	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSION	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSION		
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	16081,77	4500	33,14	PAGOS DE VALORACIONES Y PERITACIONES DE COLEGIOS ARBITRALES. DIFUSION DE COLEGIOS ARBITRALES. CAMPAÑA DE ADHESION A EMPRESAS
	20388,96	1500		ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA

ENTIDADES LOCALES	IMPORTE SOLICITADO GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSIÓN	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSIÓN	% SOBRE EL TOTAL SOLICITADO	OBJETO DEL PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	39193,75 11891,20	7000 10500	34,25	PAGO DE ARBITROS PERITACIONES Y PRUEBAS CAMPANA DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL MOBILIARIO PARA LA JUNTA ARBITRAL EQUIPO INFORMÁTICO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	35159,20 22688,27	7000 20000	46,67	PAGO DE ARBITROS DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE UN PC, SCANNER, FOTOCOPIADORA, FAX, PROGRAMA INFORMÁTICO, CAMARÁ DE VIDEO, CÁMERA DE PRESENTACIONES, INFORMÁTICAS, CENTRALITA TELEFÓNICA Y PERITAJES RELATIVA A CONSUMO
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	23072,63 6169,51	5100 5000	34,53	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANA DE ADHESIÓN EMPRESAS PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL ADQUISICIÓN DE PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	12020,24 6010,12	4000 5000	49,91	PAGO ARBITROS GASTOS PERITACIONES CAMPAÑAS DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL E IMPRESORA MATERIAL DE OFICINA PARA LA JUNTA ARBITRAL FOLLETOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON EL INDICADOR DE SISTEMA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	21050	9000	42,75	PAGO ARBITROS CAMPANA DE ADHESIÓN A EMPRESAS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	28072 13371,57	8600 12000	48,25	PAGO A ARBITROS Y PRÁCTICA DE PRUEBAS CAMPAÑAS DE ADHESIÓN A EMPRESAS ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	17150 3250	4000 3000	34,31	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO PROGRAMA INFORMÁTICO
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	9800 10220	2000 8215,87	51	PAGO DE ARBITROS, PERITACIONES Y CAMPANA DE DIFUSIÓN MATERIAL FUNGIBLE CORPORATIVO INFORMÁTICO Y FORMÁTICO CONFERENCIAS LEGISLATIVAS
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	4500	1500,76	33,35	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE FOLLETOS Y MATERIAL VIVO COLEGIOS ARBITRALES PERITACIONES GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	6000 3000	1500 3000	50	PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE UN PC PORTÁTIL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	24040,48 6010,15	7200 6000	54	GESTIÓN DE ARBITRAJE OTRAS ACTIVIDADES (FOMENTO DEL ARBITRAJE) CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN EQUIPAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	21035,42 6010,12	4500 5000	35	PAGO A ARBITROS PERITACIONES CAMPAÑAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	14059	7000	49,79	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPAÑAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	8410	5000	59,45	PAGO A ARBITROS GASTOS DEL PERITAJES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	25800 6534,5	7200 6000	40,82	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANA DE ADHESIÓN DE EMPRESAS ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	46277,92 14424,29	10100 13000	38,5	PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES CAMPAÑAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS Y PERITAJES EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EQUIPO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ADQUISICIÓN PROGRAMA GESTIÓN SISTEMA ARBITRAL

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y el artículo 1 de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública la competencia para resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. La concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002 para la mejora de infraes-

tructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Huelva que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 18 de enero de 2002, las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 761.148 del presupuesto de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y 12.2 de la Orden de 18 de enero de 2002, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses a contar desde la percepción del importe de la subvención aportando la documentación relacionada en el art. 14 de la Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será el de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación del extracto

Sexto. El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se establecen la relación de municipios beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, sita en C/ Plaza Isabel la Católica, número 9.

Huelva, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de la provincia al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 18 de enero de 2002 (BOJA de 12.2.2002, núm. 18) por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

Conforme a lo dispuesto en el art. 1 de la indicada Orden, recibidas solicitudes de subvención, entre otros, de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, dentro del plazo establecido en el art. 6 de la misma y, cumpliéndose los requisitos de tramitación, así como los plazos de resolución inicialmente previstos y la ampliación efectuada por la Orden de fecha 1.7.2002 (BOJA de 20.7.2002, núm. 85), atendidos los criterios de valoración establecidos y las disponibilidades presupuestarias.

En base a lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía; Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; el art. 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, el art. 10 de la mencionada Orden de 18 de enero de 2002 y en la de 28 de junio de 2002 (BOJA de 30.7.2002, núm. 89),

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.23.76100.14B.0, proyecto 2001/230841 del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén.

Las subvenciones concedidas se imputarán al ejercicio económico del año 2002.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas.

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el art. 14 de la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se dicta, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Orden y 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, en su texto íntegro, se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, en los términos de los artículos 59.5.b) y 60 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 28 de octubre de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

ANEXO I

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FINALIDAD SUBVENCIONADA</u>	<u>SOLICITADO</u>	<u>PRESUP. SUBVENC.</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>%</u>
Albánchez de Mágina	Reforma, climatización de la dependencia del Juzgado de Paz y adecuación de armarios.	5622,01	5158,63	2099,94	40,71
Aldeaquemada	Adquisición mobiliario de oficina	3891,70	3440,31	999,99	29,07
Arjonilla	Reparación cubierta del Juzgado de Paz	8949,56	6124,79	2929,41	47,83
Bailen	Climatización Juzgado de Paz y mejora de infraestructura	6050	6808,69	6049,99	88,86
Beas de Segura	Mejora de infraestructura en el Juzgado de Paz (Partidas 01.01 a 01.10 de las mediciones y presupuesto aportadas)	6050	2297,13	1980,59	86,22

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FINALIDAD SUBVENCIONADA</u>	<u>SOLICITADO</u>	<u>PRESUP. SUBVENC.</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>%</u>
Bédmar-Garciez	Reforma dependencias del Juzgado de Paz	6599,81	6599,81	2929,41	44,39
Benatae	Adecuación del Juzgado de Paz al decreto de eliminación de barreras arquitectónicas	6259,94	6259,94	2929,41	46,80
Cabra del Santo Cristo	Adquisición de fotocopiadora	5469,20	3005,6	999,99	33,27
Carcheles	Climatización sede del Juzgado de Paz	4409,36	1556,12	999,99	64,26
Castillo de Locubin	Adquisición de mobiliario de oficina	4507,59	1502,23	999,99	66,57
Chiclana de Segura	Adquisición mobiliario de oficina y climatización dependencias judiciales	5931,99	5931,99	1002,99	16,91
Fuerte del Rey	Adquisición de mobiliario de oficina	1803,04	1803,04	999,99	55,46
Guarroman	Adquisición de fotocopiadora	2440,11	2440,11	1999,99	81,96
Higuera Calatrava	Adecuación de dependencias del Juzgado de Paz	5186,51	5186,51	2511,31	48,42
Hinojares	Climatización del Juzgado de Paz	3964,92	1871,52	999,99	53,43
Jamilena	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	8282,26	8282,26	6049,99	73,05
Jimena	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	6665,10	4236,93	1768,55	41,74
Lahiguera	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	7200	4800	2324,16	48,42
Larva	Adquisición fotocopiadora	4374,28	990,50	950,50	95,96
Mancha Real	Climatización del Juzgado de Paz	4151,93	3176,37	2010,36	63,29

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>FINALIDAD SUBVENCIONADA</u>	<u>SOLICITADO</u>	<u>PRESUP. SUBVENC.</u>	<u>CONCEDIDO</u>	<u>%</u>
Mármolejo	Climatización y mejora de las infraestructuras del Juzgado de Paz	10.175,01	10175,01	6049,99	59,46
Navas de San Juan	Adquisición de mobiliario	5572,58	5572,58	2929,41	52,57
Orcera	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	4245,19	4245,19	4245,18	100
Peal del Becerro	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	6000,00	6000,00	6000,00	100
Pegalajar	Adquisición de material de oficina y fotocopiadora	2190,00	2190,00	999,99	45,66
Siles	Reforma de las dependencias del Juzgado de Paz	15000	13260	2929,41	22,09
Torreblascopedro	Climatización del Juzgado de Paz	5409	1803,03	873,08	48,42
Torres	Reforma dependencias del Juzgado de Paz	8733,9	7659,69	2929,41	38,24
Torres de Albarchez	Rehabilitación dependencias del Juzgado de Paz	6050	8898,24	2929,41	32,92
Valdepeñas de Jaén	Adquisición fotocopiadora	7499,31	1516,12	1199,47	79,11
Villanueva de la Reina	Mejora de la infraestructura del Juzgado de Paz	9790,01	4142,36	2005,80	48,42
Villatorres	Obras de reforma del Juzgado de Paz	3105,92	3105,92	1503,88	48,42

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2002, relativas a la modalidad

Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de

Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2002, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2002, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 25 de octubre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de

2002 y el 30 de septiembre de 2002, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2, en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden, establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.7.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2002, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2002, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 25 de octubre de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CORRECCION de errores del Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación (BOJA num. 86, de 13.7.2002).

Advertidos errores en el Decreto 179/2002, de 18 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Gobernación, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 13 de julio de 2002, procede su rectificación en los términos que figuran en el Anexo.

Sevilla, 14 de octubre de 2002

A N E X O

Página núm. 14.026:

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código 2573910, Titulado Superior.

Donde dice: Núm. 4; debe decir: Núm. 3.

Añadir:

Código 8306510, Titulado Superior, 1, F, PC,SO, A, P-A20, Estadística, 22, X---- 2.858,76, Sevilla.

Página núm. 14.043:

Centro de destino: Delegación Gobierno J.A.-Córdoba.

Código 63110, Asesor Técnico-Instalaciones.

Donde dice: Exp.: 2; debe decir: Exp.: 1.

Código 2639710, Inspector Juego y Espectáculos Públicos.

Donde dice: Exp.: 1; debe decir: Exp.: 2.

Página núm. 14.046:

Centro de destino: Delegación Gobierno J.A.-Granada.

Código 8053310, Asesor Técnico-Instalaciones.

Donde dice: Exp.: 2; debe decir: Exp.: 1.

Además, en los puestos de trabajo con denominación de «Agente de Seguridad», adscritos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las ocho provincias, donde dice: «Cuerpo P-D2»; debe decir: «Cuerpo P-D3».

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 301/02, interpuesto por don Luis Fermín Abajo Callejón.

En el recurso contencioso-administrativo número 301/02, interpuesto por don Luis Fermín Abajo Callejón contra la Reso-

lución de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de octubre de 2001, recaída en el expediente sancionador SE/432/01, confirmando la misma por ser ajustada a derecho, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, con fecha 4 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fermín Abajo Callejón contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería y Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 20 de marzo de 2002, desestimatoria del recurso de alzada contra sanción de 150,25 euros, que, en consecuencia, anulo y dejo sin valor ni efecto alguno; sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 18 de octubre de 2002 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. Expte.: 2002/082826.

Expte.: HU-001-FR/PY.

Empresa: Recursos Metálicos, S.L.

Importe (en euros): 198.375.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/064/PTA.
 Empresa: Milla Med, S.A.
 Localización: Málaga (PTA).
 Inversión: 8.001.899,20 €.
 Subvención: 1.200.284,88 €.
 Empleo.
 Crear: 37.
 Mant.: 103.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: H/247.
 Empresa: Aplicación y Tratamientos de la Madera, S.L.
 Localización: Valverde del Camino (Huelva).
 Inversión: 689.960,14 €.
 Subvención: 206.988,04 €.
 Empleo.
 Fijo: 13.
 Mant.: -

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2001, sobre establecimiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Programa: Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local Tecnológico.

Expte.: UTDLT-02/01.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
 Municipio: Puerto Real.
 Subvención: 14.064,91 €.

Expte.: UTDLT-03/01.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Pto. Santa María.
 Municipio: Puerto de Santa María.
 Subvención: 20.365,17 €.

Expte.: UTDLT-09/01.
 Beneficiario: Mancomunidad M. Bajo Guadalquivir.
 Municipio: Lebrija.
 Subvención: 21.661,39 €.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/83 R:1.
 Beneficiario: Josefa Díaz Guillén.
 Importe: 43.134,00 €.

Expediente: 11/2002/J/104 R:1.
 Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
 Importe: 101.709,00 €.

Expediente: 11/2002/J/85 C:1.
 Beneficiario: Escuela de Negocios de Jerez.
 Importe: 65.871,00 €.

Expediente: 11/2002/J/90 R:1.
 Beneficiario: Antonio Alta Peluquería, S.L.
 Importe: 64.622,25 €.

Expediente: 11/2002/J/168 R:2.
 Beneficiario: Mico Formación, S.L.
 Importe: 37.350,00 €.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/215/ C:1.

Beneficiario: Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar.

Importe: 30.624,75 €.

Cádiz, 23 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE-SA-13/02.

Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.

Municipio: Sanlúcar Bda.

Subvención: 37.119,35 €.

Cádiz, 30 de octubre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/88, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas.

Expediente: SC.131.CA/01.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza Distribuciones Herrera Mejías.

Municipio: Torre-Alháuquime.

Subvención: 28.000,00 €.

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.090.CA/01.

Beneficiario: Sociedad Cooperativa Andaluza El Pinsapo.

Municipio: Grazalema.

Subvención: 24.802,61 €.

Cádiz, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/1197/99/MTS.

Interesada: Rosa María Gámez Valiente.

DNI: 28930636-V.

Último domicilio: C/ Thailandia, núm. 14, Esc. A, 2.º B. C.P. 41020, Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/RSG/953/99/MTS.

Interesado: José Sureda Servera.

DNI: 41372232-Q.

Último domicilio: C/ Virgen del Rosario, núm. 35. C.P. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/1465/99/MTS.

Interesada: Mónica Fernández Gómez.

DNI: 28742817-Q.

Último domicilio: Residencial Calaveri, C/ Clavel, núm. 16. C.P. 41927. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/867/99/MTS.

Interesado: José Antonio Pérez Mesa.

DNI: 28701425-R.

Último domicilio: Parque del Torcal de Antequera, núm. 13, 6.º B. C.P.: 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/589/99/FSM.

Interesada: Carmen Ventura Mondaca.

DNI: 28307408-C.

Último domicilio: C/ Santa Lucía, núm. 27, 3.º izqda. C.P. 41002, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento justificativo de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: 41/ARS/1013/99/FSD.

Interesado: Francisco Solís Moreno.

DNI: 29738055-K.

Ultimo domicilio: Barriada La Francesa, núm. 14. C.P. 41850. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de reintegro parcial de una subvención concedida para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1999.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0181-96-SE.

Interesado: Francisco J. Arroyo Rodríguez.

DNI: 28748046-R.

Ultimo domicilio: Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 15. C.P. 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de archivo de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1996.

Núm. de expediente: ARS-MTS-MUJ-0070/97-SE.

Interesada: Francisca Rodríguez Sutil.

DNI: 28563638-F.

Ultimo domicilio: C/ Francisco de Ariño, núm. 7, 4.º C.P. 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de la actividad correspondiente al ejercicio 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de octubre de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Niebla (Huelva) para las obras de mejora del entorno y acceso al Castillo de los Guzmán.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Niebla (Huelva) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras de «Mejora del entorno y acceso al Castillo de los Guzmán».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Niebla, por importe de 121.784,89 euros, con la finalidad de proceder a las obras de «Mejora del entorno y acceso al Castillo de los Guzmán».

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8, mediante la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2002: 12.178,48 euros.

Anualidad 2003: 109.606,36 euros.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Niebla queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./a. Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretaría General Técnica.

ORDEN de 30 de octubre de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén) para la ejecución de las obras del Parque Huellas del Dinosaurio.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras del Parque «Huellas del Dinosaurio».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), por importe de 59.703,38 euros, con la finalidad de proceder a la ejecución de las obras del Parque «Huellas del Dinosaurio».

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8, mediante la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2002: 5.970,33 euros.
Anualidad 2003: 53.733,05 euros.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin

de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Santisteban del Puerto queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a V.V. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./a. Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretaria General Técnica.

ORDEN de 31 de octubre de 2002, por la que se declara Area de Rehabilitación concertada el Centro Histórico del Municipio de Santa Fe (Granada).

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), solicitó motivadamente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada la declaración del Centro Histórico de dicha localidad como Area de Rehabilitación Concertada.

A tal efecto, se suscribió un convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe para la redacción de un Programa de Actuación, que es el documento que define el contenido del Area y la determinación de la viabilidad de la misma. Una vez redactado, el Programa de Actuación fue aprobado por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe y por resolución conjunta de las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ambas de la citada Consejería, previo informe preceptivo de la antedicha Delegación Provincial en Granada.

Vista la propuesta formulada por los titulares de las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002,

R E S U E L V O

Primero. Declaración de Area de Rehabilitación Concertada.

Se declara el Centro Histórico de Santa Fe como Area de Rehabilitación Concertada, en el ámbito definido en el Programa de Actuación.

Segundo. Ejecución del Programa de Actuación: Objetivos y prioridades.

Se ordena la ejecución del Programa de Actuación y su desarrollo, con arreglo a los criterios de intervención establecidos en el mismo y con los siguientes objetivos y prioridades:

1. En materia de hábitat urbano:

- a) Recuperar el parque de viviendas e impulsar el realojo de la población.
- b) Recuperar y potenciar el valor del espacio público y del contexto urbano.
- c) Insertar, puntualmente, pequeños equipamientos.
- d) Potenciar la correcta integración de usos como medida de reactivación económica.

2. En materia de participación y dinamización ciudadana:

- a) Impulsar acciones para su cumplimiento.
- b) Conocer y conservar el patrimonio.

3. En materia de integración y cohesión social:

- a) Promover acciones para su cumplimiento.
- b) Posibilitar el acceso al mundo formativo y laboral.

4. En materia de desarrollo económico sostenible:

- a) Desarrollar programas de formación y empleo.
- b) Iniciar un proceso de dinamización económica.

Tercero. Organismo de Gestión.

Se designa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como Organismo de Gestión del Área de Rehabilitación Concertada que declara la presente Orden, atribuyéndole la gestión y la tramitación de los programas de vivienda y suelo que desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha Área.

Los criterios de aplicación de los procedimientos de los distintos programas a ejecutar en el Área se realizarán conforme a lo dispuesto, con carácter general, en la normativa reguladora del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo vigente y, específicamente, en el Decreto 128/2002, de 17 de abril y en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de julio de 2002, sobre desarrollo y la tramitación de los programas de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las Áreas de Rehabilitación Concertada, y en la presente Orden.

Cuarto. Ayudas técnicas y económicas.

Las ayudas técnicas y económicas a conceder por la Consejería de Obras Públicas y Transportes serán las previstas en las disposiciones indicadas en el dispositivo tercero de esta Orden o en las resoluciones que, en desarrollo de la misma, dicten, respectivamente, los titulares de las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo, quienes podrán resolver, motivadamente, acordando el incremento de tales ayudas hasta en un 30% de la cantidad inicialmente establecida en las disposiciones indicadas.

Quinto. Funciones del Organismo de Gestión del Área.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como Organismo de Gestión del Área, tendrá las siguientes funciones:

- a) Gestionar y tramitar los programas que, en materia de vivienda y suelo, desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Área.
- b) Gestionar y tramitar los programas municipales que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por el Ayuntamiento de Santa Fe o las empresas municipales.

c) Gestionar y tramitar los programas que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por otros organismos de la Junta de Andalucía o de la Administración del Estado.

d) Establecer la Oficina Técnica para la gestión integrada del Área; en especial, nombrar y separar al personal al servicio de la misma, fijar sus retribuciones y régimen laboral. A tal efecto, el Organismo de Gestión suscribirá los oportunos convenios con el Ayuntamiento de Santa Fe.

e) Contratar las obras necesarias para la ejecución de las actuaciones previstas en el Área; en cuanto a la contratación y aprobación de los proyectos técnicos para las mismas, se estará a lo dispuesto en la Orden de 18 de julio de 2002, antes citada.

f) Supervisar el cumplimiento de los contenidos del Programa de Actuación, realizar los ajustes precisos para su mejor adecuación a las necesidades del Área y revisarlo, al menos, cada dos años, todo ello en los términos establecidos en la mencionada Orden de 18 de julio de 2002.

g) Elaborar el Programa Anual de desarrollo del Área.

h) Informar a la Comisión de Seguimiento sobre el desarrollo de las actuaciones y de los posibles acuerdos a suscribir con otras instituciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos del Área.

i) Proponer a las distintas Administraciones y Organismos participantes la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo del Área o, en su defecto, la encomienda total o parcial de su realización a la Oficina Técnica.

j) Cualesquiera otras que le sean asignadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en desarrollo del contenido de la presente Orden.

Sexto. Composición y funciones de la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica tendrá la composición y funciones establecidas en los artículos 27 y 28 de la Orden de 18 de julio de 2002, ya citada. Además, le corresponde:

a) Elaborar un informe trimestral sobre el desarrollo de los trabajos en cada Línea de Actuación y elevarlo a la Comisión de Seguimiento.

b) Ejecutar las tareas que le encargue el Organismo de Gestión.

Séptimo. Comisión de Seguimiento.

1. Se establece la Comisión de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la repetida Orden de 18 de julio de 2002, que estará integrada por:

a) Los Jefes de los Servicios de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo ambos de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada; el Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada y el Director de la Oficina Técnica, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) El Concejal Delegado de Urbanismo, el Concejal Delegado de Asuntos Sociales o del Área Sociocultural, el Concejal Delegado de Relaciones Ciudadanas y un representante de la Sociedad para el Desarrollo del Municipio de Santa Fe (SODEF), en representación del Ayuntamiento de Santa Fe, atendida la propuesta formulada por el propio Ayuntamiento.

2. El régimen de trabajo y las funciones de la Comisión de Seguimiento son las determinadas en el artículo 30 de la Orden de 18 de julio de 2002, ya citada.

Octavo. Comisión de Coordinación.

Atendidas las peculiares circunstancias que concurren en el Centro Histórico de Santa Fe, y al amparo de lo previsto en el artículo 29 de la citada Orden de 18 de julio de 2002, se establece que la Comisión de Seguimiento podrá constituir una Comisión de Coordinación como órgano de carácter téc-

nico; esta Comisión estaría integrada por miembros de los Servicios Técnicos Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de los Servicios Técnicos municipales competentes y de los Servicios Técnicos de otras Consejerías y Administraciones cuya participación resulte conveniente.

Noveno. Mesa de Participación Ciudadana.

Se establece la Mesa de Participación Ciudadana integrada por los miembros que señala el artículo 31 de la Orden de 18 de julio de 2002, con las funciones que igualmente se indican en la misma.

Décimo. Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar por el Organo de Gestión en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en el ámbito del Area de Rehabilitación Concertada Centro Histórico de Santa Fe se financiarán mediante los recursos establecidos en el Decreto 128/2002, de 17 de abril y en la Orden de 18 de julio de 2002.

Undécimo. Habilitación para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a los Directores Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo para, conjunta o separadamente, en tal caso en sus respectivos ámbitos de competencia, dictar las resoluciones oportunas para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Duodécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 31 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, por la que se da publicidad a las resoluciones de Delegación de Competencias Urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/1994.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

El Pleno de los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Resolución, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el citado Anexo, acordaron solicitar la delegación de competencias urbanísticas. Con fecha 15 de octubre de 2002 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Resolución los aspectos individuales de cada una de ellas.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Resolución las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de las Corporaciones relacionadas en el Anexo.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiendo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Municipio: Pulpí (Almería).

Fecha acuerdo plenario: 12.9.02.

Fecha resoluciones Delegación de Competencias: 15.10.02.

Municipio: Güejar Sierra (Granada).

Fecha acuerdo plenario: 20.4.02.

Fecha resoluciones Delegación de Competencias: 15.10.02.

Municipio: La Palma del Condado (Huelva).
 Fecha acuerdo plenario: 21.5.02.
 Fecha resoluciones Delegación de Competencias: 15.10.02.

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para la financiación del programa de actividades en materia de transporte y vivienda, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Habiéndose detectado error en el texto de la Orden de 30 de Julio de 2002 por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa -Al Andalus- para la financiación del Programa de actividades en materia de Transportes y Vivienda, publicada en BOJA número 99, de fecha 24 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero donde dice: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden.»

Debe decir: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden».

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía-FACUA- para la financiación del Programa de Actividades en materia de Transportes y Vivienda, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Habiéndose detectado error en el texto de la Orden de 30 de julio de 2002 por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía-FACUA- para la financiación del Programa de Actividades en materia de Transportes y Vivienda, publicada en BOJA número 99, de fecha 24 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero donde dice: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden.»

Debe decir: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden».

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 2002, por la que se concede una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para la financiación del programa de actividades en materia de transportes y vivienda al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 99, de 24.8.2002).

Habiéndose detectado error en el texto de la Orden de 30 de julio de 2002 por la que se concede una subvención a la Unión de Consumidores de Andalucía -UCE- para la finan-

ciación del Programa de actividades en materia de Transportes y vivienda, publicada en BOJA número 99, de fecha 24 de agosto de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero donde dice: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% del importe previsto para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden.»

Debe decir: «La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la Orden».

Sevilla, 23 de octubre de 2002

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de octubre de 2002, por la que se desarrolla la Sección 7.ª sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integral Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 (BOJA núm. 128, de 2.11.2002).

Advertido error en el texto de la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de octubre de 2002, por la que se desarrolla la Sección 7.ª sobre ayudas interprofesionales agroalimentarias del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integral Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 2 de noviembre de 2002, se procede a su correspondiente rectificación.

En la página 21.351, en la Disposición Transitoria Unica, referente a la convocatoria para el año 2002, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes se establece desde la entrada en vigor de esta disposición hasta el 30 de octubre de 2002», debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes se establece desde la entrada en vigor de esta disposición hasta el 30 de diciembre de 2002».

En Sevilla, 14 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2887/02, interpuesto por doña María Francisca Rodríguez Ruso y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de noviembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2887/02 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ RUSO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2887/02, interpuesto por doña María Francisca Rodríguez Ruso y otros, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996, y la Resolución de 23 de julio de 2001, que la confirma al resolver recurso de reposición potestativo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de noviembre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2887/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 16 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Purchena (Almería), para la pintura del Consultorio Local de dicha localidad (BOJA núm. 132, de 12.11.2002).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 22.220, columna de la derecha, línea 50, donde dice:

«Resolución de 16 de septiembre de 2002, ...».

Debe decir:

«Resolución de 16 de octubre de 2002, ...».

En la página 22.267, columna de la izquierda, línea 25, donde dice:

«Resolución de 16 de septiembre de 2002, ...».

Debe decir:

«Resolución de 16 de octubre de 2002, ...».

Sevilla, 15 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 475/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Pilar Adan Adan recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 475/2002, contra Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 26 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 539/02 PO interpuesto por don Rafael Martínez Alcaide, en nombre y representación de su hijo Rafael Martínez Salazar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Rafael Martínez Alcaide, en nombre y representación de su hijo Rafael Martínez Salazar, recurso contencioso-administrativo núm. 539/02 P. Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 02/03 en 1.º de Educación Primaria C.C. «El Atabal».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 539/02 P. Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 275/2002, de 29 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Rociana del Condado (Huelva).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto de la población de Rociana del Condado se ve justificada por la riqueza de su caserío, así como por la presencia de otros elementos de interés, como la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, de origen mudéjar, con su esbelta torre, el Ayuntamiento, original del siglo XVIII, y la Casa de Cultura «Odón Betanzos Palacios», antigua Ermita de San Bartolomé, levantada sobre un convento de dominicos de finales del siglo XV.

III. Por Resolución de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura (BOE núm. 18, de 21 de enero de 1983), fue incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de la villa de Rociana del Condado (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley; el Decreto de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (reunida en sesión del día 30 de abril de 1984) y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva (reunida en sesión 17/2000, del día 13 de noviembre de 2000).

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 12, de 30 de enero de 2001), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento el 26 de abril de 2001.

Durante el trámite de información pública y de audiencia al Ayuntamiento no se presentaron alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Espa-

ñol, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho Conjunto Histórico y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de octubre de 2002,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado a tal efecto de la población de Rociana del Condado (Huelva), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION

Rociana del Condado se encuentra situada al sureste de la provincia de Huelva. Limita al Norte con los términos municipales de Niebla y Villarrasa; al Este, con Bollullos Par del Condado y Almonte; al Sur, con Almonte, y al Oeste, con Bonares y Niebla.

Las primeras referencias conocidas datan del 2500 a.C. y la constituyen dos escoplos o hachas de piedra pulimentada halladas en la cercanía de la carretera de Niebla, hacia el Alcornocal, que presentan características de la cultura de Los Millares.

En época romana, Rociana estuvo habitada, encontrándose restos de sillería junto al Arroyo de Calancha, restos de una necrópolis y hábitat situados en la zona del Alcornocal, al norte de la población y otros restos de menor importancia en la zona de las Verillas.

En la etapa musulmana, Rociana era una alquería dependiente de Niebla, incluida en el reino Taifa de Lebra o Algarbe, cuya capital en el siglo XIII era Niebla. Han quedado múltiples vestigios tanto en el casco de la población (capiteles y otros restos) como por todo el término municipal: El Alcornocal, Los Carrascales, Calancha, Vallejelo, etc.

La primera referencia escrita de Rociana data del repartimiento llevado a cabo tras la toma de Niebla en 1262 por las tropas de Alfonso X, siendo de 1368 su título de Condado. A partir de este momento, Rociana gozará de su propio gobierno, representado por el Cabildo o Ayuntamiento.

Los pleitos con los pueblos vecinos para definir los límites de su territorio se prolongarán hasta mediados del siglo XVIII, en que quedarán definitivamente establecidos, consiguiendo la independencia del Condado de Niebla y recibiendo el título de villazgo. En este momento, Rociana experimenta una profunda transformación. Se pasa de una economía pastoril a una agrícola con predominio de los cereales, aceites y viñedos. Estos últimos se convertirían en el motor de la economía local. El desarrollo fue tal que desde el año 1550 al 1636 se triplicó la población.

El importante desarrollo económico desde finales del siglo XIX hasta el primer tercio del XX provoca un desarrollo urbano paralelo. En este período se construyen bodegas y se transforma el caserío según las tendencias regionalistas y modernistas de la época. Pero con la aparición de la filoxera, el Condado sufre un retroceso económico sólo superado tras la creación de la Denominación de Origen Condado de Huelva y más recientemente con la aparición de cultivos como el fresón.

La extensión de su término municipal es de 7.072 ha, con una población de 6.400 habitantes. Su economía se basa principalmente en la agricultura, con cultivos de la trilogía mediterránea (cereal, vid y olivo), generalmente de secano, y la nueva agricultura de cultivos bajo plástico, más tecnificada y de regadío. El cultivo más extendido es el viñedo, con casi 2.000 hectáreas de superficie, siendo uno de los principales productores de vino del Condado.

El municipio se encuentra en un suave promontorio próximo al arroyo de Calancha, si bien su orografía es bastante llana. Casi todo el término municipal se encuentra a una cota media de unos 100 m respecto al nivel del mar, con pequeñas ondulaciones que conforman las vertientes de los arroyos que atraviesan su superficie. Sobre materiales detríticos arenosos poco compactados y con acusada pendiente, se observa un relieve de cárcavas modelado por la erosión de las aguas salvajes.

La trama urbana de Rociana está formada por calles estrechas y escaso número de plazas como las del Llano, Virgen del Rocío, Ntra. Sra. del Socorro, Plaza de la Constitución, el Parque y el Recinto ferial. Existen dos tipologías de vivienda tradicional: La de crujías paralelas a fachada y la de patio sevillano, ambas resueltas en dos plantas. La primera, con tres o cuatro crujías, fue la más utilizada. Estas crujías se organizan en torno a un pasillo central, que se convierte en un eje transversal estructurador de toda la casa. Muchas de estas construcciones sobresalen por la composición de sus fachadas. Destacan los remates cerámicos sobre los antepechos de las azoteas, la cerrajería de forja, carpinterías, la decoración con azulejos de estilo trianero en el interior y lisos en el exterior.

Dentro de los bienes inmuebles que posee la localidad debemos destacar el Ayuntamiento, del siglo XVIII, con claras referencias a otros Ayuntamientos barrocos del Condado como los de Bollullos o Almonte; la Hacienda situada entre las calles Hinojos y Socorro, edificio de carácter agrícola del siglo XVIII; la Bodega de San Antonio, del siglo XIX; la Ermita de la Virgen del Socorro, de 1749, que alberga a la patrona de la localidad; la Torre de los Alicantinos, chimenea que perteneció a una fábrica de alcoholes; la Ermita de San Bartolomé, hoy Casa de Cultura «Odón Betanzos Palacios», levantada en el si-

glo XVIII sobre los restos de un convento de dominicos de finales del XV; la Ermita de San Sebastián, del siglo XVIII, y la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, originariamente mudéjar, reconstruida tras el incendio de 1936 en estilo neobarroco.

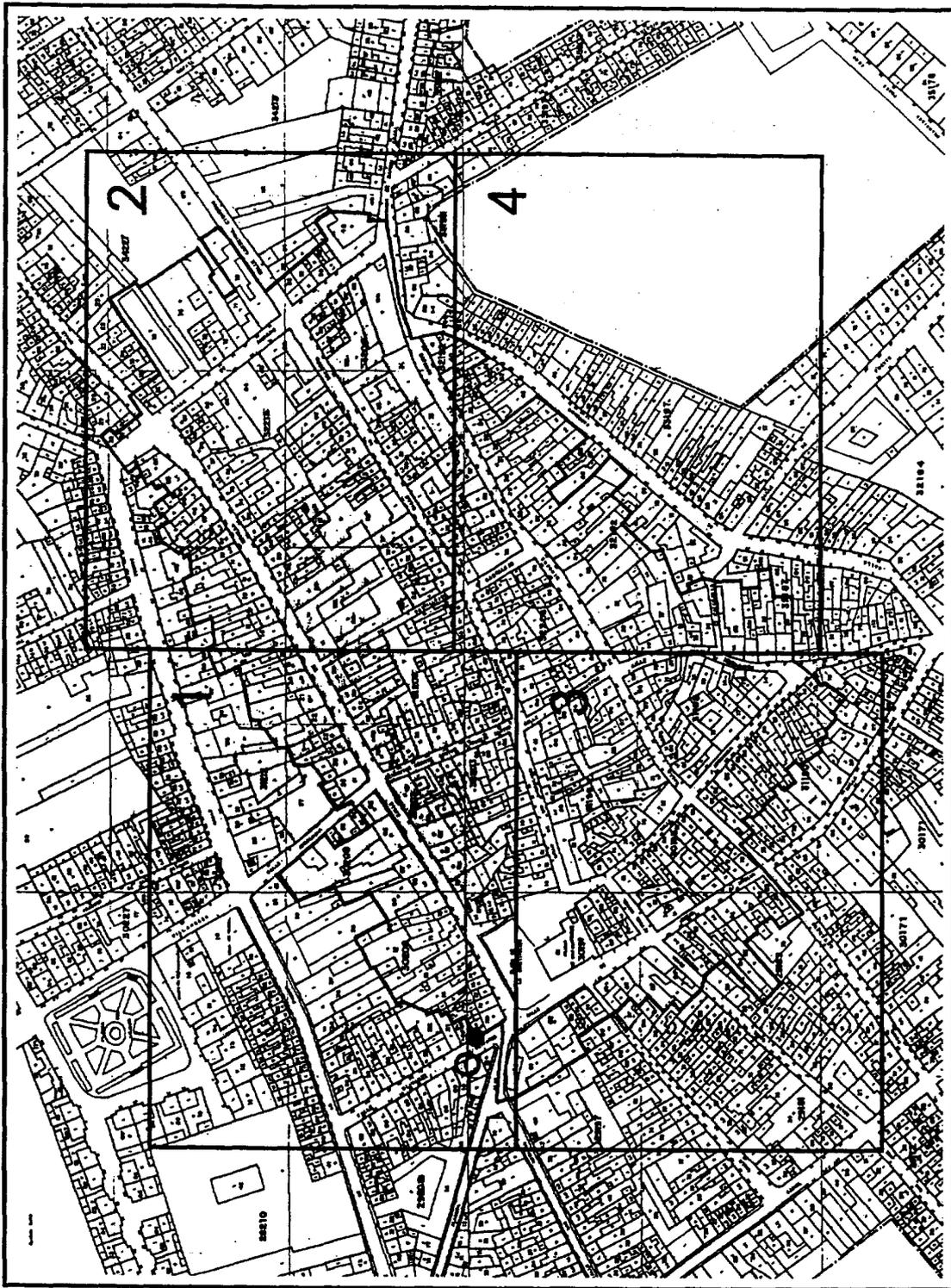
Con respecto al caserío de Rociana, existen algunos edificios de tradición barroca, pero el mayor número de viviendas de interés corresponde a principios del siglo XX, uno de los momentos más prósperos debido al auge de la viticultura desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX. En este período se realizaron multitud de obras caracterizadas por la utilización del lenguaje regionalista con proliferación de elementos modernistas, especialmente en las cerrajerías.

En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.

II. DELIMITACION LITERAL

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto de la población de Rociana del Condado, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

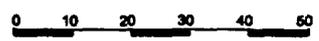
Comienza la delimitación en el vértice Noroeste de la parcela catastral núm. 20 de la manzana catastral 30208, que hace esquina entre las calles Sevilla y Olivares, denominado como punto «O». Continúa hacia el Noreste por las traseras de las parcelas núms. 20, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 09, 08, 07 y 06, a la que rodea hasta enlazar con la trasera de la parcela núm. 05, que recorre para cruzar la calle de Andalucía y continuar por las traseras de las parcelas núms. 26 a 01 de la manzana 31212. Cruza la calle Amparo, hasta enlazar con el vértice Oeste de la parcela núm. 32 de la manzana 33222 y recorrer su medianera Noroeste y su trasera, así como la trasera de la parcela núm. 31. Cruza la calle de Candao, hasta recorrer las traseras de las parcelas núms. 17, 16, 15, 14, 11 y 10 de la manzana 34227, recorriendo la fachada de esta última en sentido Suroeste, hasta la altura de la medianera entre las parcelas 52 y 53 de la manzana 34213. Cruza la calle Cardenal Cisneros, para recorrer las traseras de las parcelas 52, 51, 50, 49 y 48 de la manzana 34213. Continúa en prolongación hasta el eje de la Avenida de Ramón y Cajal, recorriéndolo en sentido Oeste, hasta enlazar con el eje de la calle Hinojos, hasta la altura de la fachada este de la parcela núm. 41 de la manzana 32192, recorriendo las traseras de las parcelas 41 a 22, 16 y 14, pertenecientes a las calles Hinojos y Miguel Hernández. Cruza la calle Callejilla, para recorrer las traseras de las parcelas núms. 23, 22, 21 y 20 de la manzana 32187, desviándose hacia el oeste por la medianera entre las parcelas 19 y 20. Cruza la calle Miguel Hernández y recorre la medianera entre las parcelas 15 y 16 de la manzana 31180, para recorrer a continuación las traseras de las parcelas núms. 15 a 01, pertenecientes a la calle Amargura y desviarse en sentido Suroeste por el eje de las calles Hinojos y Odón Betanzos, hasta la altura de la trasera de la parcela 09 de la manzana 29183, recorriendo las traseras de las parcelas núms. 09 a 01. Cruza la calle Honda y recorre las traseras de las parcelas núms. 04 a 01 de la manzana 29181. Cruza la calle Orozco y recorre las traseras de las parcelas núms. 05 a 01 de la manzana 29197, hasta encontrarse con el eje en que confluyen las calles Alameda y las Huertas, hasta encontrarse con la parcela 20 de la manzana 30208 y enlazar con el punto «O», origen de la delimitación.



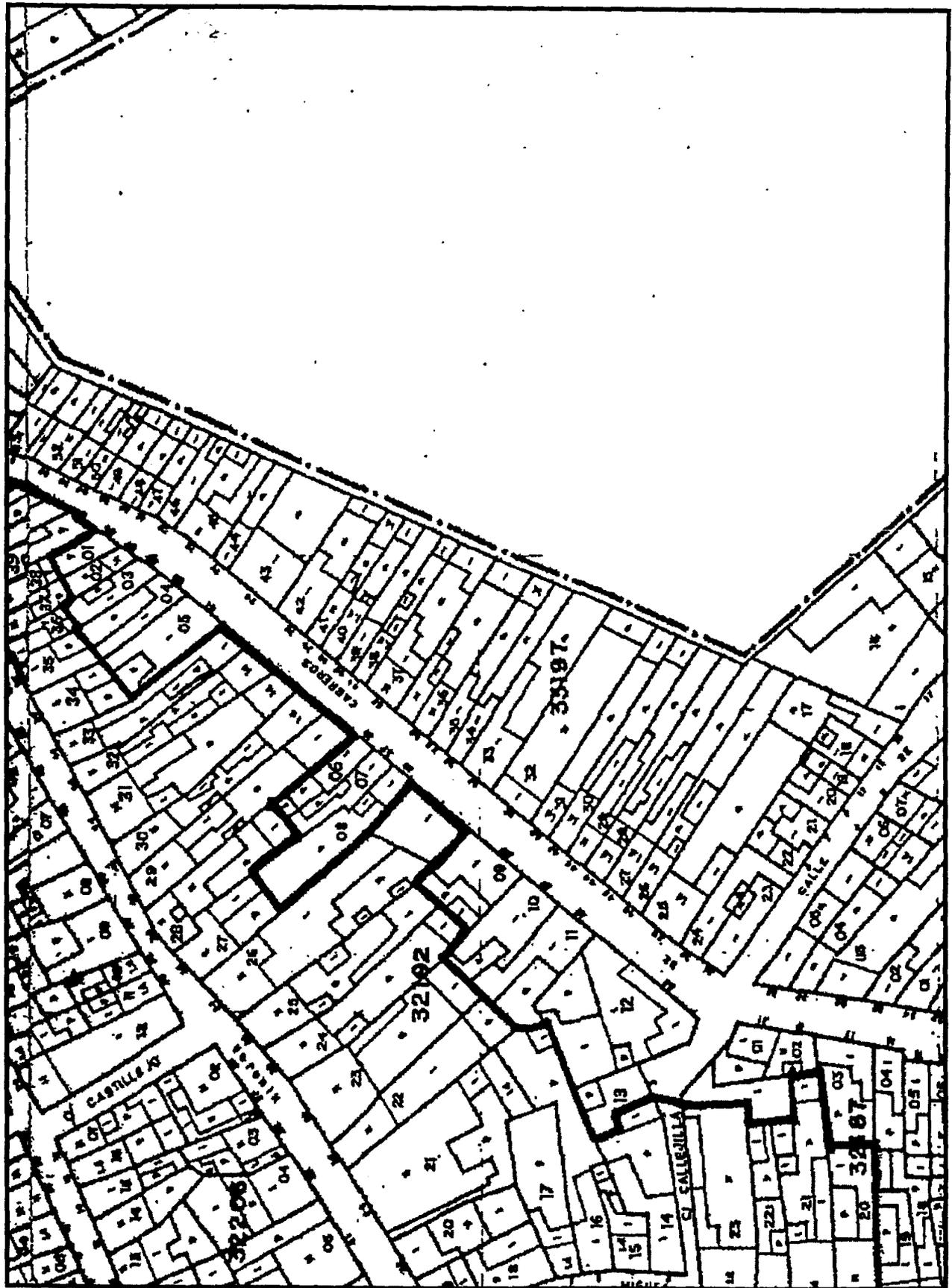
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE ROCIANA DEL CONDADO		
	PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN	PLANO Nº 0	FECHA JUNIO/02 ESCALA GRÁFICA
CARTOGRAFÍA BASE Plano de la Gerencia Territorial de Huelva Dir. Gral. del Centro de Gestión Catastral y Coop. Tributaria			



DELIMITACIÓN CJTO. HCO. 



HOJA 1/4



DELIMITACIÓN CJTO. HCO. 



HOJA 4/4

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 17.7.1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46400. 45C.8.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 6.010,12 €.
Actividad: Subvención Alcances 2002.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.48400.45C. 6.
Beneficiario: Hermandad de Nuestro Padre Jesús.
Importe: 1.803,04 €.
Actividad: Subvención Restauración de Imagen de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas.
Beneficiario: Colega - Cádiz.
Importe: 1.202,02 €.
Actividad: Subvención Actividades Culturales.

Cádiz, 1 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 192/02, interpuesto por Abogado del Estado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por Abogado del Estado recurso contencioso-administrativo número 192/02 contra la Resolución de 7.5.01 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por la que se autoriza a la Sociedad Promociones Alhama Ortega, S.L., para la construcción de un edificio plurifamiliar de 24 viviendas en el Paseo del Cotobro, Playa de los Cañones, Almuñécar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 192/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 411/02, interpuesto por don Antonio León Román ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio León Román recurso número 411/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 3.6.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 8 de marzo de 2002 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla por el que se adoptan medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador número PAM-011/02, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 737/02, interpuesto por don Daniel Carrión Corral ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Daniel Carrión Corral recurso número 737/02, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 30.10.01, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 19 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador número AL/248/00/CZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 737/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2363/98.S.3.^a, interpuesto por don Sebastián Pinelo Gil ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Sebastián Pinelo Gil, recurso contencioso-administrativo número 2363/98-S.3.^a contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23.9.1998, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 23 de mayo de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-1274/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2363/98.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/02, interpuesto por don Matías Rodríguez Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Matías Rodríguez Rodríguez recurso núm. 253/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.6.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 30.10.01, recaída en el expediente sancionador 1150/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 700/02, interpuesto por don Custodio Cano Avalos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Custodio Cano Avalos recurso núm. 700/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.6.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 28.6.01, recaída en el Expediente Sancionador núm. P-028/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 700/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Camino de Albanchez, en el tramo que va desde el Cordel del Gollizno hasta el límite de términos con Albanchez de Mágina, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén (VP 616/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Albanchez», el tramo que va desde el «Cordel del Gollizno» hasta el límite de términos con Albanchez de Mágina, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962.

Segundo. Por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 30 de octubre de 2000, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Jimena, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 4 de abril de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 46, de 24 de febrero de 2001.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones

y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 218, de fecha 20 de septiembre de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han formulado alegaciones.

Sexto. Sobre la misma Proposición de Deslinde emitió Informe, con fecha 12 de septiembre de 2002, el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Alhambra» fue clasificada por Orden Ministerial de 19 de julio de 1962, debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 23 de mayo de 2002, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 12 de septiembre de 2002,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Colada del Camino de Alhambra», en el tramo que va desde el «Cordel del Gollizno» hasta el límite de términos con Alhambra de Mágina, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén.

Longitud deslindada: 1.041,92 metros.

Anchura: 6 metros.

Superficie deslindada: 6.248,41 metros cuadrados.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura de 6

metros, la longitud deslindada es de 1.041,92 metros, con una superficie de 6.248,41 metros cuadrados, conocida como «Colada del Camino de Alhambra», tramo que va desde el Cordel del Gollizno hasta el límite de términos con Alhambra de Mágina, que linda al Norte con la carretera de la Red Secundaria J-3220 de Jimena a Alhambra de Mágina, con el «Cordel del Gollizno» y con más de la vía pecuaria; al Sur con el límite de términos de Alhambra de Mágina y con la Carretera de la Red Secundaria J-3220; al Este y al Oeste con las zonas de dominio público adyacentes a la carretera de la Red Secundaria J-3220 que lleva en su interior.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE ALHAMBRA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL «CORDEL DEL GOLLIZNO» HASTA EL LIMITE DE TERMINOS CON ALHAMBRA DE MAGINA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JIMENA, PROVINCIA DE JAEN

COORDENADAS UTM

COLADA DEL CAMINO DE ALHAMBRA

Punto	COORD. UTM X	COORD. UTM Y	Punto	COORD. UTM X	COORD. UTM Y
1I	459.339,1989	4.186.506,0516	1'D	459.337,0437	4.186.496,4919
1I'	459.342,4793	4.186.499,0320	2D	459.349,1465	4.186.470,5945
2I	459.354,6163	4.186.473,0605	3D	459.351,6149	4.186.443,4604
2I'	459.355,1218	4.186.471,1380	4D	459.343,1129	4.186.417,6171
3I	459.357,5902	4.186.444,0039	5D	459.318,0958	4.186.378,1233
3I'	459.357,3144	4.186.441,5853	5'D	459.317,6756	4.186.377,3358
4I	459.348,8124	4.186.415,7420	6D	459.312,4325	4.186.365,4593
4I'	459.348,1815	4.186.414,4064	6'D	459.311,9719	4.186.363,8130
5I	459.323,1645	4.186.374,9126	7D	459.306,9796	4.186.325,5803
6I	459.317,9214	4.186.363,0361	7'D	459.307,0240	4.186.323,7403
7I	459.312,9291	4.186.324,8034	8D	459.322,7122	4.186.236,6004
8I	459.328,6172	4.186.237,6635	9D	459.325,2229	4.186.213,6600
9I	459.331,1873	4.186.214,3127	10D	459.320,2568	4.186.187,0732
9I'	459.331,1209	4.186.212,5583	11D	459.301,1277	4.186.153,6113
10I	459.326,1548	4.186.185,9716	12D	459.263,9630	4.186.105,5472
10I'	459.325,4657	4.186.184,0955	12'D	459.263,3973	4.186.104,6664
11I	459.306,3367	4.186.150,6335	13D	459.244,2150	4.186.068,1353
11I'	459.305,8743	4.186.149,9411	14D	459.231,9775	4.186.053,8093
12I	459.268,7095	4.186.101,8770	15D	459.216,7359	4.186.046,1936
13I	459.249,5272	4.186.065,3459	16D	459.190,8236	4.186.041,2273
13I'	459.248,7771	4.186.064,2383	16'D	459.188,9904	4.186.040,5522
14I	459.236,5396	4.186.049,9123	17D	459.157,7779	4.186.022,8294
14I'	459.234,6593	4.186.048,4421	17'D	459.155,6314	4.186.020,7579
15I	459.219,4178	4.186.040,8263	18D	459.147,9103	4.186.008,2193
15I'	459.217,8653	4.186.040,3008	18'D	459.147,0779	4.186.005,9094
16I	459.191,9530	4.186.035,3346	18''D	459.147,2405	4.186.003,4595
17I	459.160,7405	4.186.017,6118	19'D	459.150,9190	4.185.990,2865
18I	459.153,0194	4.186.005,0732	19'D	459.152,1372	4.185.988,0016
19I	459.156,6979	4.185.991,9003	19''D	459.154,2047	4.185.986,4428
20I	459.167,8649	4.185.986,7988	20D	459.165,3717	4.185.981,3413
			20'D	459.167,1141	4.185.980,8459

Punto	COORD. UTM X	COORD. UTM Y	Punto	COORD. UTM X	COORD. UTM Y
21I	459.204,4825	4.185.982,1801	21D	459.203,7317	4.185.976,2273
21I'	459.207,2080	4.185.981,1176			
22I	459.223,0571	4.185.969,8510	22D	459.219,5807	4.185.964,9607
22I'	459.224,5170	4.185.968,3714			
23I	459.245,4055	4.185.938,1389	23D	459.240,4692	4.185.934,7282
23I'	459.245,7978	4.185.937,4862			
24I	459.256,6819	4.185.916,4574	24D	459.251,3533	4.185.913,6994
25I	459.294,1811	4.185.831,1539	25D	459.288,6881	4.185.828,7401
			25'D	459.289,2429	4.185.827,7460
26I	459.308,6781	4.185.810,1471	26D	459.303,7399	4.185.806,7392
27I	459.364,1510	4.185.735,1896	27D	459.359,3141	4.185.731,6392
28I	459.415,6002	4.185.664,5282	28D	459.410,5649	4.185.661,2503

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 108/02, interpuesto por don Francisco Martín Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por don Francisco Martín Guerrero recurso núm. 108/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.6.02 por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 12.6.01, recaída en el Expediente Sancionador 1338/00, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza y Conservación de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 108/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1644/02-S.1.ª y 1620/02-S.1.ª, interpuestos por don José Rubio Alonso y por doña Pilar Lozano Jiménez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don José Rubio Alonso y por doña Pilar Lozano Jiménez recursos núms. 1644/02-S.1.ª y 1620/02-S.1.ª, respectivamente, contra la desestimación de los recursos de alzada deducidos contra la Resolución de 12.12.00 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lanjarón (Granada), y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1644/02-S.1.ª y 1620/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 353/02, interpuesto por don Manuel Ruiz de la Rosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha interpuesto por don Manuel Ruiz de la Rosa recurso núm. 353/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.7.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 8.8.01, recaída en el expediente sancionador GR-2001/75-GC.-PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 191/02, interpuesto por Agrícola de Rías, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por Agrícola de Rías, S.A., recurso núm. 191/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.6.02, por la que se inadmite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio

Ambiente en Granada de 16.5.01, recaída en el expediente sancionador 1322/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 191/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/02, interpuesto por Industrias Químicas Iris, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por Industrias Químicas Iris, S.A., recurso núm. 403/02 contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.8.01, recaída en expediente sancionador SE/2001/22/GC/RSU, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 403/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2206/02-S.2.ª, interpuesto por don Juan Francisco Manrique Contreras ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Francisco Manrique Contreras recurso núm. 2206/02-S.2.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17.4.02, dictada en el expediente sancionador AL/45/01/LF, instruido por la Dele-

gación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2206/02-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2235/02-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Juárez Rodríguez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Juárez Rodríguez y otros recurso núm. 2235/02-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10.10.00, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Trévez, provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2235/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 768/02-S.2.ª, interpuesto por don Modesto Muñoz Tunes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Modesto Muñoz Tunes recurso núm.

768/02-S.2.^a contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.10.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería de fecha 2.3.01, recaída en el expediente sancionador AL/230/00/CF, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 768/02-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 520/2002, Negociado 2B, procedimiento ordinario, interpuesto por Ferrovial, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha interpuesto, por Ferrovial, S.A., recurso contencioso-administrativo número 520/2002, Negociado 2B, procedimiento ordinario, contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de 1 de agosto de 2002, desestimatoria de la reclamación del principal de los intereses legales por demora en el pago de las certificaciones 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del contrato de Seguridad e Higiene, así como de las certificaciones 6, 7, 9 y 10 del contrato principal de las obras de construcción del Centro de Día para la Tercera Edad en calle Santarem y Morejón de Málaga. Exp. 9/96-O-ID.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 520/2002 Negociado 2B, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que, si lo consideran oportuno, comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo, se les

tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de octubre de 2002, de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial en Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma. Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 21 de octubre de 2002, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANEXO

ACUERDO DE 21 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES EN CADIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos,

corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que, a continuación se cita:

Código 1592310 Ng. Recepción.
M.^a Teresa Silva Pradas.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Sección de Administración General, Pilar Cáceres Muñoz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de noviembre de 2002, de la Sala de Gobierno, sobre subsanación de error padecido en el de 14 de octubre de 2002.

Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día seis de noviembre de 2002, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«3.51) Posible subsanación de error padecido en el Acuerdo 3.55) de Sala de Gobierno, de fecha 14.10.02, sobre convocatoria de oferta pública para cubrir en régimen de Provisión Temporal determinadas Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del ámbito de este Tribunal Superior, habiéndose convocado y publicado en el BOJA, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá la Real (Jaén), en lugar de la Secretaría del Juzgado núm. Uno y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda corregir el error advertido, quedando redactado el Acuerdo del modo que sigue: «3.55) Posibilidad de convocar oferta pública para cubrir en régimen de Provisión Temporal determinadas Secretarías de Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción del ámbito de este Tribunal Superior de Justicia y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, conforme a lo dispuesto en el art. 482 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, y a la vista de la autorización concedida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con fecha 6 de febrero de 1998, proveer en régimen de Provisión Temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Berja núm. 1 (Almería).
2. La Línea de la Concepción núm. 1 (Cádiz).
3. Aracena núm. 2 (Huelva).
4. Alcalá la Real núm. 1 (Jaén).

El Concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el art. 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio, teléfono y, en su caso, dirección de fax y de correo electrónico.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de que se compromete a prestar el juramento o promesa previsto en el art. 459 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos de preferencia, se establecen en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por L.O. 16/94), y art. 38.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales, especificando, entre otros extremos, los siguientes:

1. Título de Doctor en Derecho, en su caso.

2. Ejercicio del cargo de Secretario Sustituto o de Provisión Temporal, Magistrado Suplente, Juez Sustituto o Fiscal Sustituto, con indicación del Juzgado o Tribunal donde desempeñó tales cargos y el tiempo durante el cual los hubiere desempeñado.

3. Acreditación, en su caso, de haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado, en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.

4. Mención, en su caso, del desempeño de actividad docente en alguna de las situaciones previstas en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria en Materias Jurídicas en Centros Universitarios, con concreción de las asignaturas impartidas y el tiempo y lugares de ejercicio de dicha actividad.

5. Certificación académica personal para acreditar el expediente universitario del solicitante, a lo largo de su Licenciatura en Derecho.

6. Manifestación formal referida a la preparación de oposiciones a Secretario de la Administración de Justicia, Carrera Judicial y Fiscal, o cualesquiera otras vinculadas a las Administraciones Públicas para las que sea requisito necesario la Licenciatura en Derecho, con mención, en su caso, del nombre de la academia o del preparador o preparadores.

d) Indicación, por orden de preferencia, de la plaza o de las plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza, para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y a los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en relación con el art. 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b), punto 1, del art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe de la Fiscalía de dicho Tribunal Superior, en su caso, de los Organos Judiciales en que haya ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos, junto con certificación acreditativa de los períodos de ejercicio efectivos de la función respectiva.

Quinta. Los nombramientos se harán por el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los arts. 432.2 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

con aplicación motivada de las reglas de preferencia, previstas en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

Publíquese el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos, y a tal fin, remítase el mismo a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Granada, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se proceda a su publicación, remitiendo a este Tribunal Superior un ejemplar de dicho Boletín en el que aparezca inserto el correspondiente edicto."

Publíquese la corrección de errores en el BOJA por el mismo conducto antedicho, remitiéndose, a tal fin, certificación del presente Acuerdo a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Granada.»

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada, fecha «ut supra».

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A78/02. (PD. 3446/2002).

Sección de Enjuiciamiento.
Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A78/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de tres mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa céntimos (3.699,90 €) como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.A.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de dos mil dos.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A99/02. (PD. 3445/2002).

Sección de Enjuiciamiento.
Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A99/02, del Ramo

de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve euros con ochenta céntimos (486.819,80 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera de la Sociedad Municipal «Sanidad y Consumo 2000, S.L.»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de noviembre de dos mil dos.- El Letrado Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 101/02. (PD. 3444/2002).

Sección de Enjuiciamiento.
Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A101/02, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete euros con sesenta y cinco céntimos (1.046.417,65 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera de la Sociedad Municipal «Central de Limpieza, Abastecimiento y Suministros 2000, S.L.»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de noviembre de dos mil dos.- El Letrado Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 27/2002. (PD. 3447/2002).

NIG: 2906742C20020000602.
Procedimiento: J. Verbal (N) 27/2002. Negociado:
Sobre: Verbal.
De: Don José Campos Guerrero y Dolores Atencia Aragón.
Procuradora: María del Carmen González Pérez.
Contra: Luis Laso Pablos y Concepción Castillo Martínez.

Doña M.ª Angeles Moreno Ballesteros, Secretario de Primera Instancia núm. Dos de los de Málaga y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Verbal de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga a 26.9.02.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos, de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos

en este Juzgado bajo el número 27/02, a instancia de José Campos Guerrero y Dolores Atencia Aragón, representados por el procurador Sr. González Pérez, y asistidos del letrado Sr. Castillo Gómez, contra Luis Laso Pablos y Concepción Castillo Martínez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a Luis Laso Pablos y Concepción Castillo Martínez a otorgar Escritura Pública de compraventa en elevación a público del contrato privado convenido por ambas partes que acompaña al escrito de demanda, efectuándose, en su defecto, dicho otorgamiento de oficio. Igualmente, los condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES (FAMILIA) DE CORDOBA

EDICTO dimanante del proceso especial sobre guarda y custodia número 742701.

Don Pedro Alejandro Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Córdoba (Familia), doy fe y testimonio:

Que en el Procedimiento de Proceso Especial sobre Guarda y Custodia número 742701, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Córdoba, a veintiocho de octubre de 2002.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada Juez de este Juzgado, los autos de referencia, que se iniciaron mediante demanda interpuesta por la Sra. Morilla Arce, actuando en nombre de doña Lucía Ruiz Pérez, defendida por el Sr. García Blanco, contra don Antonio Fernández Montoya, que ha sido declarado en rebeldía, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo declarar y declaro que las medidas derivadas de la patria potestad respecto de los menores Carmen y Antonio Fernández Ruiz serán las siguientes:

1.º Su guarda y custodia se atribuye a la madre, con quien vivirán, y su patria potestad permanecerá compartida por ambos progenitores.

2.º El régimen de visitas a favor de su padre será el que libremente determinen los interesados, sin perjuicio de establecer un calendario concreto en fase de ejecución de sentencia, si así se pidiere.

3.º El padre tiene la obligación de contribuir al mantenimiento de los dos hijos menores; sin embargo, por el momento no se puede fijar una pensión alimenticia concreta. En fase de ejecución de sentencia se podrá cuantificar la prestación, una vez que se tengan los elementos de juicio suficientes para ello.

Todo ello sin hacer expresa mención a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución al M.º Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Fernández Montoya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Córdoba, 29 de octubre de 2002.- El Secretario, Pedro Alejandre Peña.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PAGINA

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra de reforma del local del Servicio de Formación Ocupacional que se indica. 22.839

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 22.839

Resolución de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 22.840

Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de obras complementarias. 22.840

Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 22.841

Resolución de 29 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 22.841

Resolución de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 22.841

Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de noviembre de 2002

Año XXIV

Número 136 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 22.842

Resolución de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 22.842

Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 22.842

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 74/02). 22.843

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 22.843

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 22.843

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación. 22.844

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 22.844

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/058/2002. 22.844

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 22.845

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de resolución de recurso de reposición. 22.845

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones para la modernización del pequeño comercio, que no han subsanado o no han aportado la documentación requerida, resolviéndose el archivo de los expedientes. 22.845

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Consumo, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica al interesado laudo arbitral recaído en expediente 1159. 22.845

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 22.846

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 22.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 22.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 22.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 22.847

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 15 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 22.847

Resolución de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.847

Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.848

Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 22.849

Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 22.849

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Reintegro. 22.851

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Inicio Procedimiento de Extinción. 22.851

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 22.851

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes. 22.852

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes. 22.853

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes. 22.853

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor del Acueducto y Cubo del Molino de las Juntas de Abla (Almería). 22.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de Villavieja en Berja (Almería). 22.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia, en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz. 22.856

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a diversos interesados en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba. 22.856

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 22.856

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 22.857

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 22.857

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 123/2002. 22.858

Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 22.858

Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 22.858

Resolución de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 22.858

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones citadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan. 22.861

Resolución de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2002/41/007, sobre protección de menores, por la que se acuerda proponer judicialmente la adopción de la menor que se cita. 22.862

Resolución de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1996/41/557-558-559, sobre protección de menores, por la que se acuerda proponer judicialmente la adopción de los menores que se citan. 22.862

Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1998/41/648 y 649 y 2000/41/401, sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares de los menores que se citan. 22.863

Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1998/41/648 y 649 y 2000/41/401, sobre protección de menores, por la que se acuerda la suspensión de relaciones familiares de los menores que se citan. 22.863

Edicto de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas. 22.863

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 31 de octubre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. 22.864

Edicto de 5 de noviembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. 22.864

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.864

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.864

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.865

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.865

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.865

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.866

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.866

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.866

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.866

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.867

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.867

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.867

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.867

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.868

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.868

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.868

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.869

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.869

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.869

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.869

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.870

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.870

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.870

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.871

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.871

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.871

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.871

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.872

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.872

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.872

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.872

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.873

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.873

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.873

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.874

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.874

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.874

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 22.874

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de bases. 22.875

Anuncio de bases. 22.878

Anuncio de bases. 22.882

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Edicto de 4 de noviembre de 2002, sobre bases. 22.886

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Edicto de 31 de octubre de 2002, sobre la convocatoria que se indica. 22.888

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Edicto de 7 de noviembre de 2002, sobre bases. 22.888

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Anuncio de bases. 22.895

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Anuncio de bases. 22.897

Anuncio de bases. 22.900

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de modificación de bases. 22.902

AYUNTAMIENTO DE ILLORA

Anuncio de bases. 22.905

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

Anuncio de bases. 22.908

AYUNTAMIENTO DE LOPERA

Anuncio de bases. 22.910

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Anuncio de bases. 22.915

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Anuncio de bases. 22.916

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio de modificación de bases. 22.918

AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

Anuncio de bases. 22.919

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subsanación en las convocatorias que se citan. 22.922

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 22.922

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Corrección de errores del Anexo VII de las bases generales y anexos que han de regir la provisión en propiedad de varios puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento (BOJA núm. 87, de fecha 25.7.02). 22.926

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el año 2002. 22.926

Anuncio por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo a Giras y Asistencia a Festivales concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el año 2001. 22.927

Anuncio por el cual se convoca concurso para cubrir la plaza de Coordinador/a de la Oficina del Programa Media Plus de la Unión Europea para Andalucía (Antena Media Sevilla). 22.927

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra de reforma del local del Servicio de Formación Ocupacional que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 602.00/32A/2002.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de obra de reforma del local del Servicio de Formación Ocupacional.
 - b) Lugar de ejecución: Servicio de Formación Ocupacional de Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses, 01.12.02 a 31.3.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total.
 - a) Doscientos noventa y seis mil ochocientos dieciocho euros con sesenta céntimos (296.818,60 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2002.
 - b) Contratista adjudicatario: Proyectos y Construcciones Reunidos, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y cuatro euros con tres céntimos (281.384,03 euros).

Jaén, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: A6.803.659/0411 (H-66062-EPON-OK).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Estudio hidráulico para la ordenación integral de la cuenta baja del río Palmones.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 117, de fecha 9.10.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 203.261,09 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2002.

b) Contratista: TYPESA (Técnica y Proyectos, SA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 172.772,95 euros.

Expte.: A5.311.841/0511 (H-66135-EPON-OK).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración del proyecto de emisarios de agua bruta y tratada de la EDAR de Chipiona (Cádiz) y pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y obra de la EDAR de Chipiona (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 81, de fecha 17.7.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 42.070,85 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2002.

b) Contratista: Infraestructura y Ecología.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 36.811,99 euros.

Expte.: A5.341.921/0411 (H-66280-EPON-OS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración de proyecto de emisario hasta la EDAR y pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y obra de la EDAR de Osuna.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 81, de fecha 17.7.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 35.579,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de enero de 2002.

b) Contratista: TECOA, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.887,13 euros.

Expte.: 2001-1602-06-01 (A5.890.747/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección facultativa de la obra de conducción de abastecimiento desde la presa de Grazalema a Villaluenga del Rosario. Tt.mm. Grazalema y Villaluenga del Rosario (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 30.020,56 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: GIRSA.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.870,30 euros.

Expte.: 2001-1687-02-01 (A5.341.958/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Elaboración del proyecto de supresión de vertidos y adecuación del encauzamiento del arroyo Almonázar en San José de la Rinconada (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: Urbaconsult, SA.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.065,85 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: 2001-1704-05-01 (A5.436.605/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Remodelación del proyecto de defensa contra inundaciones en Almadén de la Planta (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: Guadalajara Consultores, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 25.585,09 euros.

Expte.: 2001-1704-05-02 (A5.436.606/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción del proyecto de defensa contra inundaciones en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: Consultec Ingenieros, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 26.841,20 euros.

Expte.: 2001-1704-05-03 (A5.435.634/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción del proyecto de defensa contra inundaciones en Casariche (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de junio de 2002.
 - b) Contratista: Gabinete Técnico A-42, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 26.841,20 euros.

Expte.: 2001-1704-05-04 (A5.424.601/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción del proyecto de defensa contra inundaciones en La Puebla de los Infantes (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: Sodya Consultores, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 25.008,08 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de obras complementarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2002/0316.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras complementarias núm. 1. Modificación núm. 1. Presa del Arroyo del Fresnillo. TM Grazalema (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Obras complementarias.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Quinientos siete mil quinientos setenta y ocho euros con diez céntimos (507.578,10 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Obrascón Huarte Lain, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Quinientos siete mil quinientos setenta y ocho euros con diez céntimos (507.578,10 euros).

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: A5.341.943/0511 (H-66139-EPON-OS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Elaboración del proyecto de agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR y pliego de bases técnicas para el concurso del proyecto y obra de la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 81, de fecha 17.7.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 36.060,73 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de abril de 2002.
- b) Contratista: GIRSA.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 31.853,64 euros.

Expte.: 2001-1614-04-01 (A5.803.734/0411).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Realización del estudio de alternativas de suministro de agua potable al consorcio norte de la provincia de Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 117, de fecha 9.10.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 114.191,25 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Infraestructura y Ecología.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 96.948,37 euros.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/0983.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: (02-JA-1421-0.0-0.0-ON). Acondicionamiento de la A-317. Tramo: Cerro Sombrero a Puente del Aguadero, p.k. 2+100 al 3+354.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 76, de 29 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (468.176,47 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: DG Asfaltos, SA.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veinticinco mil ciento cuatro euros con veintitrés céntimos (425.104,23 euros).

Jaén, 29 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/1132 (07-JA-1388-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Limpieza, desbroce y tratamiento de márgenes en la red de carreteras autonómica de la provincia de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Trescientos mil cuatrocientos noventa euros con cincuenta céntimos (300.490,50 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de octubre de 2002.
- b) Contratista: FITONOVO, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y siete mil quinientos euros (297.500,00 euros).

Jaén, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/1254.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Iluminación de la carretera C-3221. Variante sur de Jaén. P.k. 0,000 al p.k. 2,000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe máximo: Ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco euros con noventa y seis céntimos (155.135,96 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Electro Center Jaén, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (154.488,96 euros).

Jaén, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/1267.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-316. P.k. 71,000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Imperiosa urgencia.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Doscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y siete euros con setenta y seis céntimos (295.397,76 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de octubre de 2002.
- b) Contratista: PROBISA, Tecnología y Construcción, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (294.796,44 euros).

Jaén, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/0812 (04-SE-1623-PC (RF)).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: (04-SE-1623-0.0-0.0-PC (RF)). Reciclado de firme in situ con cemento y balizamiento en la carretera SE-141 Puebla de los Infantes-Las Navas de la Concepción, del p.k. 20+000 al 35+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 25.7.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe máximo: 1.223.535,69 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: Ecoasfalt, SA.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 998.680,00 euros.

Expte.: 2002/1125 (1535-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Actuación de SV en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la ctra. A-432, p.k. 18+000. TCA núm. 48 - Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 92, de fecha 6.8.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe máximo: 80.177,10 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Francisco Caballero Ibáñez.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 71.700,00 euros.

Expte.: 2002/1144 (1546-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de SV en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la ctra. A-472, p.k. 30+000. TCA núm. 60 - Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 35.060,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2002.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, SA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 34.008,67 euros.

Expte.: 2002/1521 (01-SE-1531-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: 01-SE-1531-0.0-0.0-SZ. Reposición de captafaros en la autovía A-92 del p.k. 92+000 al 102+000 y del p.k. 109+000 al 127+300 LP Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 35.043,87 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2002.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.985,55 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 74/02).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 74/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria para la fabricación y envasado de los comprimidos de metadona en el dispositivo ubicado en el Hospital Virgen de Valme de Sevilla.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 150.253 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de junio de 2002.

b) Contratista: Médica 2, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 150.253 euros.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- La Secretaría General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Servicio realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: B021199SV11IH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en la sede del Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz.

c) Lote. No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 10 de septiembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 65.022,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2002.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.975,31 euros.

Sevilla, 11 de octubre de 2002.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 02/03994.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Dotación, instalación y puesta en servicio de equipos PCR cuantitativo y convencional, con destino al Servicio de Investigación Agraria de la EU de Ingeniería Técnica Agrícola.

c) Lote:

d) BOJA núm. 110, de 19 de septiembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 54.100,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.02.
 - b) Contratista: Applied Biosystems Applera Hispania, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.100,00 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente.
 - c) Expediente núm. 13/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: Elaboración del informe socio-económico-anuario estadístico de la Ciudad de Sevilla.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de fecha 4 de julio de 2002.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: 102.172,06 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 2002.
 - b) Contratista: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, SA (ESECA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 99.167 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en requerimientos de documentación, haciéndole saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: SE/0945. Doña Lourdes Cortés Quismondo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1999 por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 4, de 13 de enero).

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código postal: 41001 Sevilla.

Teléfono: 955 03 57 00. Fax: 955 03 57 31.

Expte.: SE/1075. Doña M.^a Angeles López Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1999 por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes

andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 4, de 13 de enero).

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código postal: 41001 Sevilla.

Teléfono: 955 03 57 00. Fax: 955 03 57 31.

Se les advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se les tendrá por desistidos de su petición, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/058/2002.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/058/2002 incoado contra Viajes Avemar SL, titular del establecimiento denominado Oficina de Ventas de Billetes Marítimos que tuvo su último domicilio a efectos de notificación en Area de Servicio Manzanil, de la localidad de Loja (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de